





Un volumen de 224 páginas, de 35 × 27 cm y en negro. En tela, con estuche.

En este libro, don Agustín Durán-Sanpere, arte medieval, autor de importantes obras so
tacto con el arte popular, desde el gótico a
neros más amenos y bellos: las estampas.
trata no se limita a Cataluña sino que abar
tras una interesante introducción en la que
rabes y románicos de muchos temas que
repertorio popular nos explica: las estampa
xilografía, y calcografía, los gozos, las «auq
caña y cordel; la fuente de determinados t
los meses y las fiestas, los tipos regionales, lo
el juego de la oca, etc., y también se refier
bados, que a veces constituían estampas sue

Comunicación de D. Ferrnando de Alburto

17556



JUEGOS FLORALES DE SEGOVIA EN 1902

MEMORIA

ESCRITA POR



DON MARIANO GONZÁLEZ BARTOLOMÉ

ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE SEGOVIA



LEMA: Beneficia proporcionando

Obtuvo el premio señalado al tema octavo por la Sociedad
Económica Segoviana de Amigos del País

Sig.: 2775 SG
Tit.: Memoria escrita por Mariano Gon
Aut.: González Bartolomé, Mariano
Cód.: 51066810



IMPRENTA PROVINCIAL

1904



TITN 53543

MEMORIA

DOY MARIANO GONZALEZ BARRIOGOME

MEMORIA DE LOS TRABAJOS

Comunicacion de los trabajos realizados en el terreno de la Exposicion

de 1889 en el terreno de la Exposicion

1066810

DEDICATORIA

A LA ECONÓMICA SEGOVIANA DE AMIGOS DEL PAÍS

¿A quién mejor que á ti, Sociedad insigne, habría de dedicar esta sencilla Memoria?

Trazada al correr de la pluma, entre los apremios de ineludibles ocupaciones profesionales, ni es tan extensa como debería ser para narrar, cual merecen, tus magnánimas obras, ni tan meditada que pueda tener forma correcta, verdaderamente literaria.

Si algo meritorio hay en ella, será sin duda el recuerdo de tus grandezas pasadas y la manifestación del entusiasmo con que acudí á formular mi pensamiento acerca de los medios que han de contribuir á hacer más próspera y fecunda tu existencia,

Ahora, mi satisfacción será inmensa si con tan modesto trabajo consigo reavivar energías y á traerte protecciones, todas ellas necesarias para que—evolucionando como el cambio de los tiempos exige—persistas siempre patriótica, siempre benéfica, siempre digna del noble pueblo en que naciste.

Ese es mi más ferviente deseo.

El Autor,

INSTITUTION

REPORT OF THE BOARD OF DIRECTORS

The Board of Directors of the Institution has the honor to acknowledge the receipt of the report of the Executive Committee for the year ending on the 31st day of December, 1900. The report shows that the Institution has during the year made considerable progress in all its departments. The total amount of contributions received during the year was \$100,000.00, of which \$50,000.00 was expended for the maintenance of the Institution and the other \$50,000.00 was applied to the purchase of land and the construction of buildings. The Board of Directors has the honor to express its appreciation to the donors and subscribers who have so generously supported the Institution during the year. It is the hope of the Board that the Institution will continue to receive the same generous support in the future.

1901



I

INTRODUCCIÓN

 Las Sociedades Económicas de Amigos del País nacieron durante el reinado de Carlos III, de aquel Rey de quien dice uno de nuestros historiadores (1) era, aunque no muy sobrado de instrucción, de inteligencia fácil y de buena memoria; muy metódico, tanto para coordinar sus ideas, como para distribuir sus ocupaciones; muy celoso de su autoridad; algo desconfiado y con un tesón á toda prueba; constante en sus odios y en sus amistades; afectuoso y benévolo, á no ser cuando creía la expresión de sus afectos contraria á su dignidad; apegado á las majestuosas esterioridades de la corona; enérgico por naturaleza y desconfiado á fuerza de desengaños; piadoso hasta la superstición; justo hasta el rigor y casto hasta la intolerancia.

Entonces, cuando el espíritu de examen y reforma agitaba la sociedad española; cuando renacía entre nuestros antepasados la afición al estudio de la Economía política, ciencia nueva, la ciencia del magistrado público, la verdadera ciencia del Estado, fué cuando el insigne Campomanes, que reunía al más vasto estudio de la constitución, historia y derecho natural, el conocimiento más profundo del estado interior y relaciones políticas de la monarquía, se levantó en medio

del Consejo Supremo de Castilla, cuyo celo había invocado tantas veces como primer representante del pueblo. Su voz, arrebatando nuevamente la atención de la magistratura, le presenta la más perfecta de todas las instituciones políticas que un pueblo libre y venturoso había admitido y acreditado con admirables ejemplos de ilustración y patriotismo. El Consejo adopta ese plan, el Rey le protege, le autoriza con su sanción y las Sociedades Económicas nacen de repente.

Estos cuerpos llaman hacia sus operaciones la espectación general, y todos corren á alistarse en ellos. El clero, atraído por la analogía de su objeto con el de su ministerio benéfico y piadoso; la magistratura, despojada por algunos instantes del aparato de su autoridad; la nobleza, olvidada de sus prerrogativas; los literatos, los negociantes, los artistas, desnudos de las aficiones de su interés personal y tocados del deseo del bien común; todos se reúnen, se reconocen ciudadanos, se confiesan miembros de la asociación general antes que de su clase y se preparan á trabajar por la utilidad de sus hermanos. El celo y la sabiduría juntan sus fuerzas, el patriotismo hierve y la nación, atónita, contempla vueltos hacia sí los corazones de todos sus hijos. (2)

La primera Sociedad Económica fué la de Madrid (3); la voz de Campomanes fué la primera que en tan noble asamblea pagó á Carlos III el tributo de gratitud por el beneficio de haberla creado.

Y como esa Sociedad necesitaba Estatutos para su régimen interno, el mismo Carlos III se les concedió en San Lorenzo por resolución á consulta de 6 de Octubre y Cédula del Consejo de 9 de Noviembre de 1775. (Nota. Ley 1.^a, tít. 21, libro 8.^o de la Novísima Recopilación.)

Según ellos, la Sociedad Económica matritense tenía por instituto conferir y producir las Memorias para mejorar la industria popular y los oficios, los secretos de las artes, las máquinas para facilitar las maniobras y auxiliar la enseñanza; debiendo ser el fomento de la agricultura y cría de ganados

otra de sus ocupaciones, tratando por menor los ramos subalternos relativos á la labranza y crianza.

No transcribimos las disposiciones de esos Estatutos—ni siquiera las fundamentales—por no considerarlo oportuno y menos necesario.

Pero no debemos pasar en silencio una de ellas contenida en el preámbulo. En señal de lo agradable que me ha sido—decía Carlos III—este establecimiento, he mandado que por mi Tesorería mayor se suministren anualmente á la Sociedad 3.000 reales para dos premios, cuyos asuntos y el día de la adjudicación señalará ella á su arbitrio.

He ahí el origen histórico de las Sociedades Económicas de Amigos del País, cuerpos patrióticos, dechado de instituciones políticas á cuya especulación y celo quedaron sometidos todos los objetos del provecho común, de la vida social. (4)

II

Real Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País

Siguiendo el buen ejemplo dado por los fundadores de la de Madrid de amor al real servicio y á los intereses de la patria, solicitaron en 9 Julio de 1776 algunos distinguidos vecinos de Segovia—accediendo á las reiteradas instancias del Obispo de la Diócesis—(5) permiso para constituir en la ciudad y su provincia una Sociedad Económica de Amigos del País, subalterna de la matritense, conforme en todo á sus reglas y dirigida á mejorar las tres clases de agricultura, industria y artes útiles. El Consejo Supremo de Castilla estimó por muy loable y digno el pensamiento y, en consecuencia, permitió á los solicitantes celebrar sus juntas en las Casas Consistoriales de la capital, asociar los demás individuos

que quisieran incluirse en la misma sociedad y elegir los oficios (cargos) conforme á la Real Cédula de 9 de Noviembre de 1775.

Posteriormente, cuando el proyecto de Sociedad Económica estaba desvanecido—porque surgieron muchos enemigos para destruir cuanto habían adelantado los amantes del bien público—un habil y celoso fabricante, D. José Manuel Ramiro, hizo representación al Consejo de Castilla acerca de la gran utilidad que reportarían las fábricas de Segovia de la erección de una de esas Sociedades que cuidara de su adelantamiento y perfección. El Consejo pidió informe al Corregidor de la ciudad D. Francisco Vicente del Corral, y éste, no solo informó favorablemente, sino que, de acuerdo con el Obispo, hizo además toda clase de gestiones para la fundación de la Sociedad, debido á las cuales, se alistaron eclesiásticos, grandes, títulos y caballeros, se mandaron las listas al Consejo, y autorizados por éste, se reunieron aquellos en las Casas Consistoriales, eligieron oficios y votaron los Estatutos formados para su régimen y gobierno.

Merece ser consignado en este lugar un hecho que consta de las actas. El Conde de Campomanes (6) volviendo de presidir el Honrado Concejo de la Mesta, pasó por esta ciudad á mediados de Octubre de 1780 y, no obstante su corta mansión en ella, quiso asistir á una Junta (sesión) de la naciente Sociedad. D. Melchor Fuertes de Lorenzana, entonces Vice-Director, convocó á Junta para el día 16 del mismo mes de Octubre y dió principio á ella con una breve oración en que manifestó el plausible motivo por el que la había congregado. En seguida el Conde de Campomanes dió noticia de haber aprobado el Consejo los Estatutos, exhortó á los socios para que correspondiesen al aprecio con que se había recibido su determinación y concluyó solicitando ser admitido como uno de los individuos del patriótico cuerpo, solicitud que hizo también el Sr. D. Antonio de la Cuadra—Director de la Sociedad Económica de Madrid—que le acompañaba. La Junta dió por tantas honras las más atentas y expresivas gracias; cele-

bró infinito que aquellos señores gustasen de ser incluidos en el número de sus individuos, y acordó que así se hiciese. (7)

Los Estatutos de la Sociedad Económica Segoviana fueron aprobados por Carlos III en su Real Cédula de 12 de Diciembre de 1780—dada en Aranjuez—y la Sociedad quedó bajo la real protección.

Aquellos están calcados en los de la Económica matritense. Constan de 17 títulos y contienen entre sus disposiciones las siguientes: En el tít. 1.º: El instituto de la Sociedad es conferir y producir las Memorias para adelantar las fábricas, fomentar la agricultura y promover cuanto pueda contribuir al bien común, auxiliando la enseñanza. En sus Memorias dará al público los discursos que vayan trabajando los socios. En el tít. 2.º: La Sociedad se compondrá de socios numerarios y correspondientes. Numerarios se entienden los que habitan de continua asistencia en Segovia, y por socios correspondientes los que viven dispersos en los pueblos de la provincia, en todos los dominios del reino y fuera de él (cuyos socios han de remitir las noticias que pidiere la Sociedad, respecto á los fines de su instituto, para que ésta se entere de su estado, progresos ó decadencia). El tít. 3.º: Trata de las Juntas semanales (ordinarias); día y hora de su celebración; manera de presentar y ocuparse de los asuntos; orden de las observaciones; orden de los asientos; compromisarios para elecciones de oficios y número indispensable de socios para ocuparse de cosas extraordinarias y urgentes. Según el tít. 4.º los oficiales para cuidar del instituto serán un Director, un Censor, un Secretario, un Contador y un Tesorero. Los tít. 5.º al 9.º señalan las atribuciones y deberes de cada uno de esos Oficiales. El tít. 10.º se refiere á la publicación de las Memorias impresas de la Sociedad; el 11.º se ocupa de la librería; el 12.º de las comisiones; el 13.º de los premios; el 14.º de las escuelas patrióticas; el 15.º de la empresa y sello de la Sociedad; el 16.º de su residencia, y el último de la confirmación y autoridad de los Estatutos.

El lema *beneficia proportionando* alude á que, así como la ciudad logra por medio del Acueducto el beneficio de las aguas, la Sociedad se proponía el bien del público proporcionando los medios conducentes.

Y, finalmente, la Real Sociedad Económica Segoviana no tenía al instituirse otros recursos que la contribución anual de los socios. Cada uno de ellos (excepto los profesores distinguidos ó socios de mérito) debía ingresar anualmente sesenta reales, y lo ingresado habíase de invertir en impresiones, premios y demás que pareciere útil á la Corporación. (8)

III

Primeros Oficiales de la Sociedad.—Método y plan de la memoria

La Real Cédula de 12 de Diciembre de 1780, aprobatoria de los Estatutos, se presentó á la Sociedad Económica en la junta general de 16 de Enero de 1781, (convocada para ese efecto), y en ésta se acordó su impresión y distribución entre todos los socios, la cual se verificó en todo el siguiente mes de Abril.

En 25 de ese mismo mes de Abril de 1781 se celebró la primera junta semanal, que bien pudiera llamarse de inauguración solemne de la Económica Segoviana. En ella pronunció D. Melchor Fuertes, una elegante oración alusiva á las circunstancias del día y leyó después D. Vicente Alcalá Galiano, un magnífico *Discurso sobre la industria en general y sobre los medios de promoverla con acierto*.

Quiero recordar ahora, para salvarles del olvido, los nombres de los primeros Oficiales de la Sociedad. Fueron: Director, Excmo. Sr. Conde de Baños; Vice-Director, Ilustrísimo Sr. D. Melchor Fuertes de Lorenzana, Deán de la S. I. C;

Censor, Ilmo. Sr. D. Francisco Casto Royo, Canónigo de la S. I. C. y después Arzobispo de Amida y Abad de la Real é Insigne Colegiata de San Ildefonso; Secretario, D. Dámaso Castillo la Roy; Contador, D. Sebastián de Trasviña, y Tesorero, D. Antonio Alfonso de Campuzano, Teniente Coronel del Provincial de Segovia.

Comenzaron los trabajos tan pronto como quedó constituida la Económica, y para hacerles más fructuosos se distribuyeron los socios (más adelante) en tres secciones ó clases á fin de ocuparse unos de fábricas, otros de agricultura y los restantes en enseñanza pública.

Claro es que no hemos de seguir paso á paso la Historia accidentada y en ocasiones difícilísima de la Sociedad. Sería preciso para ello mucho más tiempo del que podemos disponer y realmente no conduciría á nada práctico tanta minuciosidad, tanto detalle.

Y, además, como creemos adaptarnos mejor al tema trazando á grandes rasgos aquella historia, recordando solo de ella los hechos y las situaciones culminantes; de ahí que á este criterio habremos de acomodarnos al estudiar la *influencia que la Sociedad Económica Segoviana ha ejercido en el desarrollo de los intereses morales y materiales de la provincia.*

En la exposición de esa influencia necesitamos distinguir la Sociedad antigua de la moderna; y al tratar de la primera, hablar separadamente de cada una de las tres secciones, fábricas, agricultura y enseñanza pública.

Dentro de cada sección el orden será meramente cronológico. (9)

IV

Recursos de la Económica

Antes de entrar de lleno en el estudio de los múltiples asuntos á que consagró su patriótico celo la Económica Segoviana,

conviene dedicar algunos momentos á la investigación de los recursos con que contaba en su primera época.

Los años 1781, 1782 y 1783,—ya lo decían los Estatutos—no tenía otros recursos que la contribución anual de los socios á sesenta reales cada uno y las donaciones; y como aquella produjo 25.080 reales, y éstas consistieron en 1.460, resulta que los ingresos de la primitiva Sociedad ascendieron en ese período á 26.540 reales, es decir 8.846 cada un año, cantidad á todas luces insignificante para atender á los fines de su institución.

Considerándolo así, el socio D. José Manuel Ramiro—á quien el castizo escritor y erudito Cronista de Segovia, (10) llama iniciador afortunado de la fundación de la Económica—propuso en 1782, en beneficio de los fondos sociales, el arbitrio de exigir medio real por cada arroba de lana que se lavara en los Lavaderos de la provincia y se llevara fuera del reino. La Sociedad acogió con entusiasmo esa idea que la salvaba de la estrechez en que vivía dándola medios para realizar sus nobilísimas aspiraciones; y de ahí que en 28 de Septiembre de 1782, hiciera una representación al Consejo Supremo de Castilla exponiendo que, de acuerdo con los objetos de su instituto, había procurado tomar conocimiento de los medios con que podría adelantar las fábricas, fomentar la agricultura y auxiliar la enseñanza pública; pero que se hallaba en la dura necesidad de manifestar cómo sus limitados fondos no consistían más que en la corta contribución anual de sus socios—siete ú ocho mil reales—con los cuales no era posible conseguir los resultados que apetecía. Pretendía, pues, á su favor el arbitrio de medio real en arroba de lana, concedido ya anteriormente á la Sociedad Económica de Soria.

Y por ser iguales las circunstancias é idénticas á las alegadas las razones que obligaron á hacer la concesión en obsequio de la Sociedad de Soria, Carlos III por Real Cédula dada en Madrid á 6 de Agosto de 1784—suscrita por el Conde de Campomanes—concedió permiso y facultad á la Sociedad Económica Segoviana para la imposición de medio real en

arroba de lana fina lavada que se extrajera para los países extranjeros de los Lavaderos de la ciudad y su provincia, entendiéndose solo un cuartillo respecto á la lana fina en sucio que se extrajera con igual destino y comprendiendo su exacción á todo extractor, aunque fuera de dentro del reino, para que, recaudándose este producto por la misma Sociedad, se invirtiera en promover los ramos de su instituto y con especialidad los tejidos de lana de toda especie.

Asegurada así la espléndida dotación de la Económica, de entonces data su prosperidad y grandeza, pues seguramente, no se refería á ella Carlos III en su Real Orden de 28 de Junio y Circular del Consejo de 14 de Julio de 1786, (11) cuando decía «á pesar de mis deseos y de los estímulos con que quise excitar la aplicación de los socios de las Económicas, se van desvaneciendo las fundadas esperanzas que prometían en beneficio de los pueblos y aun del Estado en general, porque se nota alguna decadencia originada de los partidos que se han formado, destructivos de la buena armonía y correspondencia que debe haber entre unos mismos compatriotas y que al mismo tiempo embarazan el curso á las buenas ideas y adelantamientos.»

No, repetimos; no merecía la Económica Segoviana esas censuras, ni podían á ella referirse. Al contrario, debe asegurarse, en honor á la verdad, que no se observó jamás la menor desavenencia, antes bien reinó siempre la mayor armonía en sus acuerdos, sin embargo de que algunas veces no pensaban los socios igualmente sobre un mismo asunto; pero decidiéndose éste, como se decidía, por la pluralidad quedaban todos satisfechos. (12)

Y pruebas de que la Sociedad desempeñaba admirablemente su cometido son la estimación y aprecio de la Real Junta de Comercio y Moneda, de los demás Tribunales y de S. M. mismo que se dignó admitir la dedicatoria del primer tomo de sus Memorias condescendiendo á ello *con gusto por la estimación que le merecían el celo, conatos y buen método*

con que la Sociedad y sus individuos se dedicaban á promover los conocimientos útiles y la industria de la provincia.

No obstante, la Junta de Comercio representó á S. M. para privar á la Económica del arbitrio de medio real en arroba de lana lavada y un cuartillo en arroba de lana sucia que se exportase á otra nación, y aun llegó á publicar una Orden—de 21 de Mayo de 1786—por la cual se privaba á la Sociedad de aquel derecho. Mas en vista de otra representación de ésta, se la dejó definitivamente en el goce de su privilegio por Real Cédula que, aun cuando no llegó á publicarse, hizo imprimir la Real Junta de Comercio y Moneda con fecha 28 de Enero de 1786 en virtud del Real Decreto de 3 de Diciembre de 1785.

Véase ahora cuales fueron los ingresos de la Económica primitiva.

AÑOS	Reales	AÑOS	Reales
1781	7.860	1796	58.949
1782	6.720	1797	98.827
1783	5.560	1798	93.817
1784	6.400	1799	5.040
1785	81.406	1800	50.935
1786	51.574	1801	59.779
1787	135.804	1802	136.525
1788	86.094	1803	76.013
1789	74.106	1804	4.744
1790	104.815	1805	64.044
1791	80.958	1806	96.982
1792	95.911	20 Nobre. de 1807 al 1815	7.132
1793	100.528	1816	8.260
1794	75.961	1817	43.267 (a)
1795	29.661		

(a) Esos datos están tomados del Libro de la Contaduría de la Real Sociedad que da principio en 13 de Febrero de 1781 y termina en 1817, cuya cuenta está sin cerrar.

V

Fábricas de paños

Siempre consideró la Económica Segoviana que su cuidado y atención principal debían recaer sobre el adelantamiento y perfección de las fábricas de paños.

Para conseguirlo, procuró primero averiguar el número de piezas de paño que se hacían anualmente, investigando al efecto, desde los tiempos más remotos que se pudo, (13) no tan solo en cuanto á la Real Fábrica de paños superfinos establecida tanto tiempo hacía en la ciudad, sino también respecto á la del socio D. Laureano Ortíz de Paz, quien compró en 1779 la «Casa Grande» y utensilios de la Real Compañía.

Después, comisionó á dos de sus socios para que formaran una Instrucción ó Plan de los medios más adecuados al perfeccionamiento de la Real Fábrica, pues todos estaban conformes en que el más grave impedimento ú obstáculo para ello, consistía en las Ordenanzas que la gobernaban.

Por otra parte, con el objeto de atraerse á D. Luis Hernández, Visitador general de tintes del reino—que se hallaba de orden superior en la ciudad—le condecoró con el título de socio de mérito; le confió diversas comisiones que él desempeñó con celo, actividad é inteligencia extraordinarias, é inclinó á D. Laureano Ortíz de Paz á que le suministrara los materiales necesarios para ensayar la fabricación de bayetas imitadas á las inglesas, habiendo sido el resultado de esos ensayos aun más feliz de lo que podía esperarse, ya que se consiguieron bayetas bien imitadas y de superior calidad.

Propuso también la Sociedad dos premios, uno de 2.000 reales para el fabricante que presentase la mejor pieza de paño al menor coste posible, y otro de 1.000 para el que demostrase las causas que se oponían al adelantamiento de las fábricas

de Segovia y los medios más seguros y asequibles para destruirlas.

De manera que, la Sociedad Económica de Segovia, fija su vista desde un principio en la más importante de las industrias provinciales en el último tercio del siglo XVIII, se dedicó á conocer el estado en que se encontraba esa industria, persiguió en seguida con ahinco la desaparición de las causas que motivaban su relativa decadencia, y favoreció su progreso creando premios que sirvieran de estímulo, ideando una Instrucción que hiciera cesar los anacronismos y absurda reglamentación de las antiguas Ordenanzas y consiguiendo el concurso de personas de indiscutible valía y de alta representación.

Únase á ello, la reducción de días festivos, concedida á su instancia para desterrar la ociosidad y destruir la miseria; el cuidado para que se perfeccionasen las hilazas y demás maniobras de la lana mediante la fundación de las llamadas Escuelas patrióticas de hilazas; la adquisición de obras extranjeras á fin de examinarlas detenidamente y procurar la perfección de todas las operaciones en los paños segovianos; la representación á S. M. para que se suprimieran los derechos de Nuevos Impuestos sobre la carne y aceite, como medio de disminuir el precio de los artículos de primera necesidad; y el informe al Consejo sobre la propuesta de recargar progresivamente—sin llegar á prohibir en absoluto la exportación—los derechos sobre las lanas que se extrajesen del reino; y examinada toda esa labor, en sí misma y en sus resultados, se comprobará el celo, el desinterés y el patriotismo con que la Económica procedió en este punto.

Solo así pudo contenerse la ruina total de las fábricas de paños, iniciada ya en tiempos anteriores, y á la que rápidamente conducía el excesivo precio que habían tomado las lanas por la suma codicia con que procuraban llevárselas los extranjeros.

En 1785, nombró la Sociedad Económica una Junta espe-

cial, compuesta de once socios, la cual trabajó en varios informes; uno, para satisfacer á la Dirección del Banco nacional de San Carlos (hoy Banco de España) (14) y otros, persistiendo en conseguir el adelantamiento de las fábricas de la misma.

Respecto á las de paños consignan las Memorias el considerable aumento de géneros elaborados tanto en la Real Fábrica antigua como en la de D. Laureano Ortíz de Paz, al extremo de que puede calcularse que Segovia ganaba todos los años, desde 1779, 2.876.500 reales más que en los años anteriores; la construcción de un excelente batán en la fábrica del socio Sr. Ortíz de Paz; la de otra máquina en la fábrica antigua para retinar; la excelencia de los paños en todas sus maniobras, excepto en el tinte; y el auxilio prestado por don Luis de Pronst, Profesor de Química del Real Colegio militar—creado por entonces—con cuyo objeto, antes de salir de Francia donde se hallaba, reconoció, á petición de la Sociedad, los hornos, calderas y demás utensilios é ingredientes con que se daban los tintes en aquel reino, especialmente los colores turquí y grana que eran aquí los más imperfectos. Las aspiraciones de la Económica se condensaban en la erección de un Hospicio; en libertar á los fabricantes de las trabas y opresiones á que se hallaban sujetos por las Ordenanzas (sobre lo cual hizo segunda representación en 8 de Diciembre de 1784), en reformar las Ordenanzas gremiales de los Oficios dependientes de la fábrica de paños; en promover el aumento de hilanderas, sobre todo en los meses de verano, en que, por dedicarse muchas á espigar, se hallaban faltos de hilazas los fabricantes; en que éstos correspondiesen á las atenciones del Gobierno, cuidando por sí mismos de su fábrica, guardando la mayor economía en las maniobras y aplicándose á perfeccionarlas; y en que se condecorara á los fabricantes con los empleos honoríficos, ante la justa consideración de los perjuicios que había producido y producía la venta y perpetuidad de los Regimientos de los pueblos en una familia, y del estado á que se hallaba reducida la ciudad en esos años por el cortísimo

número de Regidores que componían su Ayuntamiento.

Concluye esta interesantísima parte de las Memorias haciendo constar la satisfacción con que la Sociedad veía aprobada su petición sobre los Nuevos Impuestos en el Plan de rentas que debía la nación *á la sabiduría del Ministerio, quien secundaba con acierto las piadosas y benéficas intenciones de Carlos el Sabio, el Padre de la patria y el verdadero restaurador de la opulencia y felicidad de España.*

Desde 1786 á 1791, se fabricaron en Segovia—tomando el término medio del quinquenio—17.229 varas de paño menos que en 1784 y 1785, á causa quizá del mayor precio á que se habían vendido las lanas; y para contener esa decadencia, la Económica recurrió nuevamente á la Superioridad, en 6 de Septiembre de 1787, patentizando una vez más lo necesario que era dejar en libertad al fabricante á fin de que pudiera perfeccionar su manufactura. La Junta de Comercio despachó el recurso, aprobando en todas sus partes el Reglamento que se acompañaba á la representación, (propuesto por la Sociedad) y advirtiendo que con él ya no gemiría la fábrica antigua en la esclavitud á que la sujetaban las Ordenanzas, sino que gozaría de la prudente libertad indispensable para que prospere cualquiera industria.

Seguía preocupando á la Económica el atraso de la industria segoviana en el arte de la tintura respecto á algunos colores. Así, el azul se teñía lo mismo que cuando comenzó á venir de América su principal ingrediente, el añil; se ignoraba aun el modo de combinarle con el pastél, como hacían los extranjeros, para dar á las lanas el turquí brillante superior al nuestro, después de más de cien años que en París se practicaba aquel método, (como se vé por las Ordenanzas de tintoreros dispuestas por el célebre Colbert) y no obstante la franqueza con que los mismos franceses publicaban tan importante operación en sus libros de Química.

Por eso, con objeto de mejorar los tintes, ofreció todo su auxilio y buenos oficios al francés D. Juan Bautista Cairol;

pero dió resultado desastroso la primera experiencia, y la Sociedad acordó despedirle y suspender las inútiles y costosas tentativas. El artista despedido volvió por su prestigio, tan hondamente quebrantado, y, á sus expensas, en el Real Laboratorio de Química de la ciudad, dispuso una tina pequeña y en ella tiñó del turquí deseado acercándose mucho en el matiz al paño de Sedán. La Económica solicitó entonces del artista la confiase el secreto de la operación—de que él no dejaba de hacer misterios artificiosamente—; más, por desgracia, no quiso allanarse á ello sino bajo ciertos pactos que la Sociedad no tenía facultades para otorgar, quedando sin concluir este negocio.

El Vice-Director de la Sociedad presentó, en 1790, la traducción del artículo «tintura del negro» del *Diccionario de la Industria*: realizáronse experiencias en buen número, y mediante ellas, se comprobó ser exacto el procedimiento que recomendaba, (el de Mr. Albert), consiguiéndose así la hermosura de ese tinte, además de una grandísima economía por ser español el palo de campeche y de muy reducido precio comparado con la agalla fina que hasta entonces venía consumiéndose para producir el negro ordinario.

En 1794, se hicieron experimentos sobre el tinte del pastel de la Lupiana; en 1795, con el fin de perfeccionar la fabricación de estameñas, y en 1797, sobre hilar y tejer lana preparada sin aceite. Los dos primeros no dieron mal resultado; pero sí el tercero, pues costaba mucho más hilar y tejer lana sin emplear aceite que por el antiguo procedimiento.

Durante los años 1800 y 1801, se ensayaron las hornillas de Runford que hacían una regular economía de combustible, la Sociedad mandó construir una de ellas, compró calderas y (más adelante) instaló todo en la casa que había adquirido para fábrica de loza; después lo vendió, sin duda porque no se obtenían grandes ventajas con el nuevo horno, ó por haber terminado los ensayos.

Y, últimamente, la Económica acordó, en 3 de Febrero de

1800, fundar una Escuela de Química contraída á la agricultura y tintes, pero no pudo realizar su propósito, por no tener fondos bastantes, y porque el Estado cedió la casa laboratario al Colegio de cadetes de artillería.

VI

Fábrica de loza

Aunque la Real Fábrica de paños se llevó siempre la primera atención, no por esto dejó la Económica de atender á las demás fábricas establecidas en la ciudad fomentándolas y socorriéndolas según las circunstancias y fondos de que disponía.

La de loza fina, que Manuel y Tomás de Ledesma tenían hacía muchos años en Segovia, era notorio estaba sumamente decaída cuando la Sociedad comenzó á ayudarla; y con esa ayuda fué restableciéndose y tomando su antiguo valor y crédito.

La Económica nombró á Ledesma (15) socio de mérito—para animarle—y le socorrió entregándole 800 reales y una descripción del método con que los ingleses fabricaban su loza, acompañada de la figura y explicación del horno para cocerla.

Ledesma construyó uno de esos hornos, y merced á repetidas experiencias, consiguió hacer platos siguiendo el método de los ingleses. Aquél no produjo el efecto deseado, sin duda porque las hornillas—proporcionadas al carbón de piedra de que se valían los ingleses—no eran á propósito para la leña de pino que aquí se usaba; pero los platos cocidos en los hornos regulares y fabricados según el método inglés, salieron bastante parecidos en su baño y masa, y además tenían la particularidad de resistir al fuego mucho más que los ingleses sin que se sintieran ni saltara su baño.

Así, protegida por la Sociedad, se sostuvo algún tiempo esta fábrica: no pudiendo resistir más tarde la competencia que se la hacía, sobre todo en Madrid—mercado principal de la loza fina y de la entrefina—vino tan á menos que fué preciso cerrarla.

Otros generosos esfuerzos hizo posteriormente la Económica en pro de la fabricación de loza fina, de los cuales prescinde el Excmo. Sr. D. Carlos de Lecea en su estimable obra *Recuerdos de la antigua industria segoviana*; por cuyo motivo les dedicaré preferente atención.

En Enero de 1789, Martín Pajares, alfarero establecido en Segovia, presentó á la Sociedad un memorial impetrando protección; y (en concepto de auxilio) se le concedieron ochenta reales para costear el porte de cierta tierra dedicada á fabricar vajilla semejante á la inglesa, á condición de hacer con ella experimentos presenciados por los Curadores de loza. Y efectivamente, en 16 de Marzo de 1803, presentó Martín Pajares, varias piezas hechas de cuenta de la Sociedad, las que, aun cuando fueran del agrado de ésta, no debieron satisfacerla por completo, puesto que, en 23 del mismo mes y año, se autorizó á aquel para pasar á Rioseco á enterarse del horno en que allí se fabricaba la loza, sacar un modelo de él, y traer algunas piezas fabricadas.

Por otra parte, en la Junta de 1.º de Junio de 1803, informaron los Censores—sin duda alguien había hecho la oportuna propuesta—«juzgaban conforme á los fines é ideas de la Sociedad el proyecto de establecer en esta capital una fábrica de loza fina por cuenta de la Económica; pero que, como asunto de transcendencia, por traer gastos considerables, convenía asegurarse á proporción, comisionando al efecto al Director y Presidente, quienes ya tenían antecedentes sobre el particular, pues habían informado acerca del memorial en que Martín Pajares solicitó se le adelantase el importe de la casa que se pensaba adquirir para instalar la fábrica.»

La Junta, en consecuencia, acordó el establecimiento de

una fábrica de loza fina en los términos propuestos, de palabra, por el Director y el Presidente, confiando á estos las facultades necesarias para ello, á la vez que les autorizó para comprar la casa en que había de instalarse, por estimar —con muy buen criterio— más conveniente comprarla para sí, que para Martín Pajares; disponiendo además que, una vez establecida aquélla, se hicieran nuevos ensayos, dando cuenta de su resultado así como de las condiciones que habían de convenirse con Pajares, como encargado de la instalación de la fábrica, á fin de evitarle perjuicios durante su ocupación en ella.

En 27 de Julio de 1803, el Director y el Presidente, manifestaron á la Junta la escritura de compra otorgada el día once, ante el Escribano Francisco Sanz del Campo, de la casa denominada Atarazana, con los títulos antiguos de pertenencia y el recibo del precio (siete mil reales) dado por los vendedores. Y el 23 de Noviembre siguiente, presentaron escritura de compra del terreno necesario para el cercado de esa casa fábrica de loza (su precio seiscientos reales).

Enseguida se comenzó la instalación con la mayor actividad y entusiasmo, tanto que, en 20 de Junio de 1804, vistas varias piezas de loza de la fábrica del Real Cuerpo, se insistió en llevar adelante y hasta su perfección el establecimiento, acuerdo que fué confirmado en 20 de Octubre de igual año, al presentarse á la Junta nuevos productos de loza fina.

Últimamente, en 31 de Octubre, también de 1804, Martín Pajares solicitó y obtuvo de la Económica una gratificación por los trabajos empleados y pérdidas sufridas en su fábrica por espacio de catorce meses y medio que invirtió en poner la del Real Cuerpo en el estado próspero en que se hallaba, y en cuidar de sus manufacturas y llevar la cuenta de los gastos, además de haber enviado dos de sus mejores oficiales para dar principio á la fabricación.

No consta fijamente la causa y época de la desaparición

de esta fábrica de loza fina (16): es muy probable, sin embargo que cesara á mediados de 1819 y á causa de la desaparición de la Económica, á la que pertenecía. (17)

VII

Fábrica de peltre

D. Juan de Jaureguiberri estableció en Segovia por los años 1781 ó 1782, auxiliado por la Sociedad, una fábrica de peltre fino, aleación del estaño y el plomo destinada á vajilla y otros utensilios domésticos.

El auxilio que le prestó la Económica—además de nombrarle socio de mérito—consistió en «favorecerle con dos quintales de estaño y con la libertad de derechos que solicitó y alcanzó de S. M. para el peltre fino de aquella fábrica, tanto en su transporte de puerto á puerto, como en su extracción á dominios extraños.» De este modo llegó á conseguirse que, en el «Estado de las fábricas de la provincia en 1783» figurase la de Jaureguiberri manufacturando 1.000 libras de estaño y produciendo 1.700 piezas.

En 24 de Noviembre de 1782, redactó Jaureguiberri una Memoria sobre el estaño y el peltre, procurando persuadir de que el de su fábrica era mejor y tan sano como el más puro de Inglaterra. La Sociedad comisionó á dos de sus individuos,—á los que consideró más aptos,—para que analizaran y compararan esos productos. Los comisionados presentaron una Memoria, en 19 de Enero de 1785, exponiendo con toda clase de detalles las experiencias que habían hecho con uno y otro peltre; y sus conclusiones eran: que el peltre de Jaureguiberri, aunque algo más cargado de partículas extrañas, era más sólido y de mejor sonido que el inglés, contenía menos partículas sulfúreas y no llegó á encontrársele nada de arsénico ni plomo (como solía tener el de Alemania);

no pudiendo, por consiguiente, ser perjudicial á la salud.

Además, noticiosa la Sociedad de que el estaño en barra inglés, iba subiendo mucho de precio, ordenó se trajese un pedazo de estaño de la mina de Monterrey, y se entregó á Jaureguiberri para que hiciese peltre con él é informase acerca de su calidad. El fabricante desempeñó esa comisión y expuso que, el estaño de Monterrey, había sido extraído de la mina con poco arte, era más blanco y blando que el inglés y, por lo mismo, había necesitado mayor cantidad de plomo para hacerle peltre; en vista de lo cual, se acordó realizaran dos socios, con intervención de Jaureguiberri, las experiencias más prolijas y circunstanciadas hasta poder emitir un juicio definitivo de uno y otro estaño.

A pesar de tan decidida protección, de la exención de derechos y de la subvención de 18.000 reales que de Real orden se la concedió, la fábrica de Jaureguiberri fué en progresiva decadencia, como tantas otras industrias segovianas hasta su definitiva desaparición, sin haber dejado en pos de sí más que su recuerdo. (18)

VIII

Fábrica de sombreros

Esta industria, privativa de Segovia durante los siglos XV y XVI, fué decayendo á pasos agigantados sin duda alguna porque, lo mismo en España que fuera de ella, se montaron fábricas más perfectas y económicas que las segovianas.

Y habiendo llegado á quedar reducida á solo dos Maestros y una viuda en 1782, nombró la Económica ese mismo año dos socios para estudiar y dar á conocer las causas de tan extremada decadencia.

Los comisionados desempeñaron cumplidamente su encargo presentando un luminoso Informe—constituye las páginas

154 al 161 del tomo 1.º de las Memorias—que la Sociedad aprobó.

Más nada pudo conseguirse, pues eran tan adversas para ello las circunstancias que, solo en las inmediaciones de la ciudad, había en esa época siete fábricas de sombreros dirigidas todas por maestros que salieron de la misma.

IX

Curtidos

La Junta de fábricas de la Económica, recordando el estado floreciente en otros tiempos del gremio de curtiduría, intentó devolverle su antiguo esplendor, y al efecto excitó el celo de los veedores, quienes ofrecieron una Memoria sobre los medios de conseguirlo; auxilió eficazmente, en 1785; á Antonio Torrecilla, que ofrecía hacer suela tan buena y aun mejor que la que hasta entonces se hacía sin necesidad de que estuviera en el noque tanto tiempo, curtir becerrillos á la inglesa, cabrillas á estilo de Francia y cordobanes blancos y negros de buena calidad; y acogió, complacida, el Informe del socio correspondiente de Sepúlveda, Gil de Gibaja, acerca de la manera de contribuir al adelantamiento de esa villa y particularmente al de su fábrica de curtidos.

X

Estameñas

Entre las muchas observaciones políticas—se dice en el tomo 4.º de las Memorias de la Real Sociedad—que hizo el Excmo. Sr. Conde de Campomanes cuando, en el año de 1779, fué á celebrar el Concejo de la Mesta á Jadraque, fué una la decadencia de la fábrica de estameñas, establecida en la villa de Labajos, la cual atribuía, tanto al hecho de que no

se mejoraban y las extranjeras se hacían más finas, como á no estar arreglada su salida con comerciantes ó mercaderes, que, sobre un ajuste ó precio corriente, tomasen todas las piezas que se fuesen fabricando.

En esta inteligencia, propuso al Consejo de Castilla—donde se hallaba de Fiscal—que, para socorrer á los fabricantes, se sacaran 12.000 reales de los 31.000 que dicha villa de Labajos tenía existentes en arcas, y se pusieran á la disposición de los Concejales y Párroco para que, con acuerdo de algunos comisionados de la Real Sociedad Económica de Segovia, se invirtieran en la compra de lanas de donde á mejor precio las encontrasen, y las repartiesen entre los fabricantes bajo las seguridades convenientes.

El Consejo aprobó la propuesta en todas sus partes y lo manifestó así á este patriótico cuerpo para que se tratasen y pusiesen todos los medios más conducentes al fomento y permanencia de dichas fábricas. Y enterada la Sociedad de la importancia del asunto, nombró á dos de sus socios, quienes pasaron á Labajos, sacaron 12.000 reales de sus arcas, les distribuyeron entre los fabricantes de estameñas, y redactaron un Plan para el buen gobierno de las fábricas.

Comunicado todo ello al Consejo Supremo, merecieron aquellos trabajos su más completa aprobación, según participó oficialmente á la Económica en 4 de Febrero de 1789.

Las estameñas de Labajos—advierde el ilustre cronista de Segovia—no pudieron sufrir la competencia con las extranjeras, cada vez más mejoradas, y las fábricas de aquella villa concluyeron para siempre.

XI

Fábrica de Cola

En la Junta que celebró la Real Sociedad el día 13 de Mayo de 1789, leyó el Secretario una Real Orden en la cual

se significaba sería del Real agrado anticipara la Económica —á calidad de reintegro— á Andrés Sanz, fabricante de cola, el dinero que necesitaba para llevar á la perfección su industria velando sobre su inversión y cuidando del reintegro en los plazos que al efecto se señalasen. Dos socios, especialmente nombrados, informaron que la fábrica se hallaba en estado muy deplorable, así por los cortos medios que tenía Andrés Sanz para comprar los utensilios y materiales necesarios, como por la estrechez y mala disposición de la casa en que habitaba; que habiéndole hecho fabricar hasta 40 arrobas de cola, se habían encolado con ella ciento un paños, y la restante había tenido rápido despacho á varios artesanos de la ciudad; que para cerciorarse mejor, habían repartido por su mano algunas libras á varios fabricantes y carpinteros, y que todos estaban conformes en que esta cola era tan buena ó mejor que la que venía de fuera. No se adelantaron á Andrés Sanz los 20.000 reales que pedía, pero se le fueron comprando materiales y leñas según los necesitaba, y así, prestándole hasta 6.000 reales se consiguió la fabricación en la ciudad de un género del mayor consumo, de inmejorable calidad y á precio de 50 reales la arroba, cuando la cola traída de Valladolid llegó á valer hasta cuatro y cuatro y medio reales cada libra.

Se ignora la fecha en que esta fábrica desapareció; solo por conjeturas puede asegurarse que siguió la decadencia de las de paños y papel, y que sucumbió antes de 1822.

XII

Fábricas de la provincia

Comprendiendo la Sociedad Económica segoviana que no debía limitarse á favorecer las industrias de la capital, sino que debía aspirar también á proteger y fomentar las de la provincia, intentó adquirir desde luego noticia individual del

estado en que se hallaban; pero no pudo llegar á los pueblos con su protección directa, porque, dados sus cortos fondos, no podía abrazar tan complejos asuntos. No obstante, supliendo su prodigiosa actividad la falta de recursos, consiguió formar el «Plan ó Estado de las fábricas de la provincia en el año 1783», y le publicó en el primer tomo de sus Memorias (página 55) con la advertencia de que muchas de sus noticias se contradicen y hay seguridad de que otras están muy desfiguradas por los interesados, quienes presumían se les habían pedido para la imposición de nuevos tributos.

XIII

Agricultura

Para discurrir con acierto en nuestros proyectos y no errar en los cálculos que hagamos,—decía D. Vicente Alcalá Galiano en la sesión inaugural de la Económica Segoviana (19)—debemos, primeramente, tener un conocimiento físico de la provincia (20) esto es, de la cantidad, calidad y demás condiciones de su terreno; en segundo lugar, debemos saber, con la exactitud posible, los granos y demás frutos que produce el número de sus habitantes que pueden llamarse vecinos útiles con expresión de jornaleros, artesanos, labradores, y el de los que son carga del Estado, como también los medios que puede haber para dar á éstos ocupación proporcionada á la situación en que se hallan; finalmente, debemos indagar el origen de los lugares yermos, el de la decadencia ó ruina de las fábricas y el de la falta de cultivo de algunas simientes, casi desconocidas en el mismo suelo que antes las producía con abundancia. Al mismo tiempo podremos ir formando una descripción geográfica de toda la provincia, determinando la longitud y latitud de la capital y demás pueblos grandes, conocimiento que puede servir de mucho á nuestras aspiraciones y que es

utilísimo, pues haciendo las demás Sociedades igual operación, tendremos el mapa exacto de todo el reino.

He ahí los propósitos de la Sociedad al constituirse. Para realizarlos, propuso el socio D. Manuel Martín Benito en 19 de Diciembre de 1781, se imprimiesen dos «Planes», semejantes á los que presentaba, para remitirlos á todos los párrocos, con carta del Ilmo. Sr. Obispo, á fin de que satisficiesen á las preguntas que contenían, llenando los claros según las cosechas, población, ganados, etc., de sus respectivos pueblos. Mereció la idea unánime aprobación y consiguientemente, se imprimieron los Planes y se remitieron, por Vicarías, acompañados de una carta del Sr. Obispo, quien gustosísimo la suscribió. Pero no se devolvieron más que unos cuantos á pesar de que, como prueba de deferencia y consideración, fueron nombrados socios natos, en la primera junta ordinaria, todos los sacerdotes del Obispado y provincia, así como los superiores de las comunidades religiosas de la capital. Mas adelante se recogieron los de 120 pueblos, sin que pudiera conseguirse más, aun cuando se remitieron las circulares y súplicas de la Junta.

Y al lado de ese bien dirigido intento pueden colocarse, entre los méritos de la Económica, la representación de 10 de Agosto de 1783, al Excmo. Conde de Floridablanca, indicando las medidas conducentes á facilitar la extracción de granos mientras no subieran de cierto precio,—con motivo de las muchas roturaciones que se hacían en la provincia—la adquisición de obras de agricultura nacionales y extranjeras; el señalamiento y entrega de premios en metálico á los mayores cosecheros de lino y cáñamo en la provincia; la Memoria respecto al trillo Falcado; y el Informe sobre la conveniencia de podar las viñas después de recogidos los frutos para que el ganado lanar aprovechase la hoja y pámpana.

De asuntos interesantísimos hubo de ocuparse la sección de agricultura durante el año 1785. Entre otros, de informar acerca de la conveniencia del uso de cubas de piedra para la

conservación del vino; de estudiar las enfermedades del trigo y especialmente los daños considerables que causaban á los sembrados el tizón y el sarro, conocidos en esta tierra con las denominaciones de nublón, neblón, niebla, rabillo, tabaco y pimiento (21); de obtener aceite del orujo ó de los granillos de la uva valiéndose de los molinos ordinarios de linaza, sistema ideado por el labrador Juan Fernández, á quien se recomendó á la Sociedad Económica de Madrid facilitándole además, á calidad de reintegro 3.000 reales para la construcción de una nueva prensa; de entregar los premios anteriormente instituídos y crear otros para los mayores cosecheros de lino y cáñamo en la provincia; de cercar el terreno situado al N. E. de Santo Tomás (el Jardín Botánico) concedido por la ciudad para vivero; de plantar árboles en los parajes públicos donde eran más necesarios para servir de adorno y recreo á los habitantes de la ciudad; de pedir para esto la cooperación del Ayuntamiento y de los mayorazgos y hacendados; de informar sobre la utilidad de una innovación que el párroco de Fuentelcesped había introducido en el trillo de Garizabal; de proponer un premio—1.500 reales—á la mejor Memoria sobre aprovechamiento de pastos y montes propios de Comunidades ó pueblos; de investigar si podría beneficiarse en la provincia carbón de piedra; de analizar las aguas minero medicinales de la fuente del Pintor en las cercanías de Cuéllar, y de formar un gabinete de Historia natural de la provincia; siendo de notar entre los trabajos hechos al efecto, el descubrimiento de varias canteras de diversas calidades de jaspes, una de color pajizo, morado y matizado de otros varios, en el término de la ciudad, á las cuestas llamadas de San Vicente; otra de color encarnado bajo, matizado de pecas negras, en La Higuera; otra semejante á la concha en sus colores y lustre, en Arcones; y otra blanca, transparente, en Pajares y Rebollo, distantes siete leguas al Nordeste de Segovia.

Desde 1786 á 1791, fueron no menos loables los generosos esfuerzos de la Económica; mandó imprimir el *Discurso*

Físico-anatómico sobre las plantas, del Capitán de artillería D. Luis García de la Huerta, y nombró á su autor socio de mérito; hizo construir, en el primitivo vivero ó semillero de árboles, dos grandes albercas, introduciendo en él una multitud de plantas y semillas desconocidas en la provincia y plantando en las lindes de sus calles frutales exquisitos; pidió al Ayuntamiento una parcela de terreno, junto al puente del nuevo paseo de las Charcas (Sancti Spiritus), é hizo plantaciones—hasta 1.200 árboles—en ese paseo y en las inmediaciones de la hermita de San Matías, perteneciente á la parroquia de San Juan (la Alamedilla); mandó desaguar algunos tollos ó pantanos en la sierra y en la Real Mata de Pirón aumentando así el arroyo que de aquella baja á «Sotos Albos» en cuyas obras gastaron 1.000 reales la Sociedad, y Sotosalvos 400, siendo las mismas el comienzo de las que iban á ejecutarse, en igual forma, para dotar de gran cantidad de agua á Santo Domingo de Pirón, Losana, Tenzuela, Torreiglesias, Sotosalvos y la Cuesta; representó á S. M. acerca del estado deplorable en que se hallaba el lugar de Villagonzalo de Coca, reducido á cinco vecinos que apenas si podían mantenerse, consiguiendo se les perdonaran las contribuciones de doce años, además de estudiar sus comisionados los medios más idóneos para conseguir la repoblación; informó respecto al modo de extinguir la plaga de oruga que tantos estragos causaba en las viñas de Fuentelcesped; premió á Manuel Montalvo—en 1787—vecino de Laguna Rodrigo, por haber sido el primero que había sembrado y cojido rubia en esa jurisdicción, y á varios cosecheros de lino—con 3.250 reales;—repartió entre labradores pobres de Pinarnegrillo, Carbonero el Mayor, Encinillas, Carbonero de «Agusin», Valseca y Roda, Oyuelos y Juarros de Voltoya, Valverde, Garcillán, los Huertos y Hontanares, Yanguas, Tabanera y Escarabajosa, 8.000 reales que un individuo de la Sociedad la había entregado en secreto para ese fin, acompañados de una carta anónima «digna del cedro y del bronce por sus heróicos y bien explicados sentimientos

de patriotismo y caridad cristiana;» promovió y contribuyó poderosamente al auxilio de los damnificados por la horrible tempestad de 7 de Junio de 1788 distribuyendo 30.000 reales de sus propios fondos en los 19 pueblos que sufrieron las desastrosas consecuencias de aquella; formó un plan para que se concedieran oficialmente á esos 19 pueblos mayores auxilios y, aprobado éste por el Rey, se reunieron y repartieron 500.000 reales; y ultimamente, socorrió con otros 12.000, en el verano del año siguiente, á los vecinos de los mismos más necesitados que hubieran hecho alguna sementera, á fin de que recogiesen á tiempo las mieses; no llegaran á podrirse en el campo por falta de medios y de auxilio á sus desgraciados dueños.

Otros dos rasgos benéficos de la Económica debo recordar aquí. Es el primero que, en vista de las malas cosechas de aquellos años, acordó en 1794, repartir 30.000 reales entre los labradores pobres y aplicados de 30 pueblos inmediatos á Segovia; y aprobado ese acuerdo por Real orden de 7 Octubre, pidió informes á los Párrocos y distribuyó aquella cantidad según ellos, para que los favorecidos pudieran concluir la sementera.

Y es el segundo que, asolada la comarca por la langosta en 1801, contribuyó á combatir esa terrible plaga con 11.000 reales de sus fondos, además de que sus socios fueron impetrando auxilio casa por casa, reuniendo así otros 6 513. (22)

XIV

Enseñanza pública.— Artes y Oficios

Teniendo á la vista «La educación popular» y su primer «Apéndice,» del Conde de Campomanes, encargó la Sociedad á su Secretario la formación de un plan que contuviese las obligaciones de los socios protectores y las principales máxi-

mas que debían presidir á la revisión de las Ordenanzas gremiales. Evacuada la comisión, se nombraron varios socios de los agregados á la clase de Enseñanza pública para examinar las Ordenanzas de los oficios más numerosos de la ciudad; pero como esta materia la estaba tratando con el mayor acierto la Sociedad Económica de Madrid, cuyos trabajos eran ya considerables á principios de 1778—tomo 2.º de sus Memorias— la Económica segoviana se dedicó al despacho de otros asuntos, reconociendo lo ventajoso que sería establecer un sistema general y constante en todo el reino, y sin que por eso dejara de procurar el adelantamiento de las artes y oficios en la ciudad.

Más adelante, en 1785, intentó establecer una tahona reguladora á fin de tener provisión de pan á todas horas, y de contener los excesos de los panaderos, tanto en los precios, como en la calidad del pan. No pasó de proyecto, pues al proponer la Sociedad al Ayuntamiento la construcción de la panadería, ofreciéndole 1.000 pesos con tal de que fuera permanente, el Ayuntamiento se desentendió en absoluto y la idea quedó abandonada.

Y en 1787, premió á los artistas D. Francisco de las Heras y D. Juan de la Fuente, mandando construir dos telares de paños cuarentenos, y regalándoles uno á cada uno de ellos, habiendo repartido muchos análogos premios á artistas en los años sucesivos.

X V

Escuelas patrióticas de hilazas

En 11 de Noviembre de 1782 se inauguró una Escuela de hilazas, creada por la Sociedad, sujetando y empleando útilmente en ella niñas casi todas abandonadas al ocio. Empezó desde luego á gratificar á las discípulas que más se

distinguían y enseguida fundó premios, de los cuales se repartieron por vez primera en Junio de 1783, «un dote de 100 ducados á una niña huérfana que sacó la hilaza mejor y más igual; 100 reales á cada una de las otras tres niñas que habían trabajado más y con mayor aplicación, distinguiéndose á la vez por su compostura y modestia; 50 á cada una de las tres que las seguían, y algo menos á las restantes; cuyas cantidades, para que no las malversasen, se les dieron, á todas, empleadas en aquella ropa que más falta les hacía.»

Fueron las Escuelas de hilazas objeto de preocupación constante para la Sociedad. Dos había en la Capital en 1785, y en ellas se invirtieron ese mismo año más de 9.000 reales, comprendiendo en esa suma 1.200 con que fueron premiadas las discípulas, y los gastos que ocasionaron dos huérfanas que se recogieron, curaron y mantuvieron en una de las Escuelas para remediar su abandono y miseria, pues no tenían domicilio alguno.

En 1786, se estableció una Escuela de superfino en la parroquia de San Clemente y, queriendo extender los beneficios de la Económica por la provincia, se trató de la apertura de Escuelas de hilazas en los pueblos á proporción del vecindario y sin causar con ellas perjuicio á las fábricas bastas que trabajaban en Riaza, Bernardos, Santa María de Nieva, etc., las cuales merecían preferente consideración. Estándose discutiendo con el mayor calor en las Juntas esta importante materia, se presentó una Memoria de José Barreno solicitando que, por las condiciones especialísimas del vecindario de Zarzuela del Monte, se procurara emplearle en la maniobra de hilazas. La Sociedad reconociendo aquellas poderosas circunstancias, atendió la súplica, y acordó establecer en dicho pueblo dos Escuelas más de esta clase, nombrando los Curadores que habían de atenderlas.

Una Junta especial, nombra la en 1790, hizo un reglamento según el cual habría en Segovia seis Escuelas de superfino á doce hilanderas cada una; pero, no obstante ese acuerdo de la

Junta—á la cual pertenecían algunos fabricantes—las Escuelas fueron solamente cuatro en 1792, y eran las suficientes para las fábricas de ese género.

En 1797 se establecieron fábricas de hilazas en Cuéllar, Adanero y Moraleja de Coca, y con posterioridad en algunos otros pueblos, todas á expensas de la Sociedad.

XVI

Escuelas de primeras letras

No fué menor la atención con que la Económica miró siempre las Escuelas de primeras letras, ya que era de todos conocido el abandono en que se hallaban hasta 1781, así como las muchas utilidades que puede proporcionar á la religión y al Estado la enseñanza bien dirigida. Desde luego se consideró necesaria una reforma, y se nombraron dos socios para hacer un Plan del método que convendría seguir en dichas Escuelas y otros cuatro que hiciesen ver, á las Juntas y Magistrados directores, la situación de las mismas y los medios de perfeccionarlas.

Los trabajos de la Sociedad en este punto comenzaron bien pronto á producir el fruto que se esperaba. Escuelas abandonadas por sus Maestros, desiertas de discípulos y faltas de gobierno y de orden en la enseñanza, se reformaron en pocos meses tanto, que los Maestros asistían con puntualidad y aplicación, los discípulos, cuyo número se había doblado, les imitaban y de esta manera los progresos habían sido increíbles.

Era de esperar, en vista de que el Plan para el régimen de las Escuelas fué admitido por las Juntas y Magistrados que las gobernaban, y aun mereció la aprobación soberana en términos altamente laudatorios para la Sociedad y para los que le habían formado. (23)

É hizo más la Económica, pues los Curadores de las Escuelas formaron—también á satisfacción de todos—el Abecedario, el Silabario y la Ortografía extractada de la Academia Española; les mandaron imprimir á la vez que el Catecismo de Fleury; les daban gratis á los niños pobres y por veinticuatro cuartos á los pudientes, y repartieron, en 1786, 1.100 reales entre Maestros y discípulos, en premio de la aplicación de unos y otros.

Desgraciadamente, á pesar del indecible trabajo de la Sociedad para mejorar esas Escuelas, el Plan aprobado por Real Orden en 1875, no se había aun puesto en práctica en 1792, bien por incuria de la Junta que dirigía el establecimiento, bien por la poca docilidad de los maestros ó por otra causa que no se llegaba á conocer. No quería tolerar por más tiempo la Sociedad ese abandono y encargó á sus Curadores pasaran á practicar lo mandado en cuanto al régimen de las Escuelas para corregir todo abuso con urgencia.

Algunas de esas Escuelas de instrucción primaria llegó hasta el último tercio del siglo XIX con el nombre de «Escuela de la Sociedad.»

XVII

Escuela de Dibujo

Cuando se constituyó la Real Sociedad Económica, había ya conseguido el socio D. Antonio Espinosa establecer en Segovia una Escuela práctica de dibujo que puede decirse fué su precursora; pero si bien al principio era considerable el número de sus alumnos, fué disminuyendo éste de tal manera que, por espacio de muchos meses, estuvo la escuela cerrada. Por órdenes del Consejo se nombraron tres socios con objeto de cuidar de ella y asistir á la Junta encargada de su gobierno y dirección. Desde entonces se pudo observar

mayor asistencia y aplicación, acaso debidas á que la Sociedad socorría con papel y lapicero á los niños pobres, destinaba de sus fondos 160 reales anualmente para gratificaciones á los más asíduos, y premiaba públicamente el mérito de algunos, como hizo con Tomás López á quien entregó 300 reales en 1784.

Durante los años 1784 y 1785 progresó mucho la Escuela de dibujo; de ahí que, teniendo en cuenta el aumento considerable de discípulos y las ocupaciones del socio Espinosa,—su Director,—propusiera la Económica, á la Junta directiva, el nombramiento de dos ayudantes, uno para la sala de arquitectura y otro para la de dibujo, con 100 ducados de dotación que la misma Sociedad pagaría. Empezaron sus funciones los ayudantes el 1.º de Enero de 1785, y fueron tan excelentes sus servicios en el primer curso, que la Económica les declaró socios de mérito y les gratificó con 400 reales. Además de las *ayudas de costa* que se repartían de dos en dos meses á los discípulos para estimularles, la Sociedad les premió en 1786 con 500 reales, y asignó 160 al autor del mejor trabajo, un medio relieve copiado de una de las estampas de la Escuela de Atenas, de Rafael.

Los progresos de la Escuela no correspondieron, sin embargo, á los deseos de la Económica porque la Junta de Propios, á cuyo cargo estaba aquélla, no pudo lograr que su Director cumpliera lo que tenía convenido con el Ayuntamiento. Y siendo de algún peso las dificultades surgidas, se tomaron—en 1792—los acuerdos más oportunos para vencerlas. Esto no fué obstáculo para que la Sociedad pudiera presentar al público en ese mismo año algunos dibujos y modelos bastante bien acabados, hechos en la Escuela de dibujo, y para que premiara varias veces á los ayudantes, y todos los años á los alumnos más distinguidos (24). El socio Gómez, por encargo de la Económica, hizo un Reglamento para esa Escuela, señalando en él las obligaciones del Maestro don

Antonio Espinosa y de sus ayudantes Urquiza y de Pablos, y el orden que habría de seguirse en la enseñanza.

Más adelante—en 1797—pensionó la Sociedad para que se perfeccionase en la pintura en Madrid, al lado de D. Zacarías Velázquez, á D. Victorino López, quien después fué un celoso director de la Escuela de que procedía en esta ciudad.

Llámase hoy esta la Escuela de Artes y Oficios, y ha pasado por vicisitudes y situaciones que de buena gana recordaríamos sino fueran, como realmente son, impropias de este trabajo.

XVIII

Estudios de Latinidad

Considerando que todo cuanto se refería á la enseñanza era propio de su instituto, la Real Sociedad Segoviana quiso hacer objeto de sus buenos y patrióticos oficios á las Escuelas de latinidad—que se hallaban muy atrasadas;—y al efecto encargó en 1786 á uno de sus miembros, formara el Plan ó sistema que convendría seguir en ellas.

Y en presencia de las continuas quejas que hacían ver su deplorable estado, dirigió varias representaciones á la Junta de Temporalidades (á cuyo cargo se hallaban estos estudios), manifestándole la gran reforma que necesitaban. La Junta aprobó, en 1792, cuanto se la propuso, y dirigió á su vez representación al Consejo solicitando se aprobara el plan de la Económica, á cuya ejecución ofrecía ésta cooperar con 100 ducados para ayuda de dotar competentemente á dos maestros, jubilando al que daba origen á tantas protestas y reclamaciones.

Efectivamente, recayó la aprobación solicitada; la Sociedad entregó los 100 ducados, y la Escuela de latinidad, con nuevos Maestros, dió mejores resultados en años sucesivos.

XIX

Escuela de Cirugía

En la Junta de 17 de Enero de 1785, dió á conocer un socio el hecho de haber ganado la ciudad Privilegio del Real y Supremo Consejo de Castilla para que, de propios y Arbitrios, se pagasen 600 ducados anuales á un cirujano latino que tuviese la obligación de enseñar la cirugía á todos los que quisieran aprenderla, y de haberse establecido en consecuencia una Escuela de esa Facultad. La Económica estudió y propuso el método que convendría seguir en ella, el cual abrazaba no solo las reglas é ideas generales que enseña la teoría, sino también las que demuestra la práctica, tan esencial en esta materia.

XX

Escuelas de costura

Habida consideración del poco cuidado que se tenía en la ciudad en dar á las niñas la educación propia de su sexo, estableció la Sociedad, el año 1786, una Escuela de costura donde se las enseñase todo género de labor de manos. Al poco tiempo, en vista del numeroso concurso de jóvenes que deseaban ser instruídas, se instaló otra—en 1788—en el arrabal, teniendo la satisfacción de que los efectos correspondieron á las esperanzas y deseos. Se hizo un Reglamento para esas Escuelas, y á fin de animar á las niñas, se repartían anualmente varios premios entre las más aplicadas. Esas Escuelas subsistieron hasta la disolución de la Real Sociedad,

si bien hubieron de suspenderse en 1800 por falta de recursos para atenderlas, pues la mayor parte de los ingresos de ese año consistió en vales que, por su excesivo quebranto no podían reducirse á metálico. (25)

XXXI

Máquina eléctrica

Debida á la munificencia del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, tenía la Económica desde principios de 1786, una máquina eléctrica dispuesta para que pudieran utilizarla gratis los pobres de solemnidad á quienes conviniera el baño eléctrico; se adquirió esa máquina en vista de las Memorias de Gavallo, Wilkinson y Mauduit sobre la Electricidad Médica y de las experiencias de D. Pedro Giannini y D. Vicente Alcalá-Galiano, practicadas por encargo de la Sociedad Económica.

Necesitó algunas reparaciones; se hicieron, y siempre estuvo incondicionalmente á disposición de los enfermos menesterosos.

XXXII

Obras públicas

Deseando la Sociedad remediar en parte la molestia que forzosamente ocasiona á sus habitantes la situación de Segovia, pocos años después de su fundación, concibió la idea de un camino que, dividiendo la cuesta llamada del Rastro en dos tramos, á fin de minorar el declive, siguiese después casi en línea recta hasta encontrar las llanuras de la puerta de Madrid ó entrada de la Dehesa. Para el año 1788, los socios

comisionados habían conseguido ya nivelar y componer el terraplén ó cima de la cuesta (el Salón), y casi concluir los dos tramos de la bajada hasta cerca del puente. Para su continuación, hizo la Sociedad un Plan que S. M. aprobó y, según él, se instituyó una Junta encomendándola, además de esa obra, la composición del camino de Santa Cruz, y concediéndola para su ejecución los fondos sobrantes de los 80.000 reales destinados á otro proyecto, 1.000 pesos anuales que la Económica había ofrecido, y lo que produjera el arbitrio de 24 maravedises por cada arroba de vino que se consumiese en la ciudad. (26) La Económica, no solo contribuyó con los 15.000 reales anuales, sino además con todos los auxilios conducentes al adelantamiento y perfecta conclusión de *su camino*, con lo cual podía vanagloriarse en la Memoria de 1792, de que «el pueblo segoviano gozaba ya de un buen trozo de paseo, adornado de árboles y provisto de asientos decentes, á distancias proporcionadas.» En 1792 y 1793 se hizo, por cuenta de la Sociedad, el desmonte de los cerros inmediatos al camino de las Charcas, frente á la parroquia de San Millán, en el sitio llamado de los Caballares; y en 1794 se aprobó el plano del paseo y plantío de las charcas (Camino Nuevo, glorieta ó descanso al lado de la Iglesia de Santo Tomás y alberca á su final), cuya obra se dió por terminada—con notable economía—en 1795.

En ese mismo año se hicieron, también á cuenta de la Sociedad, el camino que desde cerca de Santo Tomás vá á la hermita de La Piedad (costó 4.000 reales), y el que desde Santa Cruz (Hospicio) conduce á San Lorenzo.

Y al mismo tiempo que se empezó á construir el Camino Nuevo á la parte del Mediodía, se arregló y suavizó, del mejor modo posible, la bajada del lado Norte—la de la puerta de San Juan—contribuyendo á ello la Económica con 2.500 reales.

En los años sucesivos continuó entregando esa benemérita Sociedad 15 000 reales á la *Junta de caminos*, y de este modo pudo abrirse la Ronda ó camino de Santa Lucía hasta el barrio de San Marcos.

Finalmente, pagó la Sociedad, una fuente en Turrubuelo, que costó 1.070 reales (años 1793 y 1794); 4.000 reales para ayudar á las obras de otra fuente en Sepúlveda (1795); 20.000 reales para el camino de Segovia á San Ildefonso (1799), cuyos plano y presupuesto había hecho un socio, dando además, de sus viveros, cuantos árboles fueron necesarios (1802); y la cantidad indispensable para reconocimientos ó pruebas á fin de construir una fuente en Duruelo (1795).

XXIII

Limpieza y alumbrado

La Sociedad Económica formó bien pronto el proyecto de limpiar las calles de la ciudad, «llenas de inmundicia, de la que solamente pueden gustar los animales asquerosos y feroces.» Por eso, en 1784, propuso un premio para el autor de la «Memoria que demostrase los medios más seguros, asequibles y útiles para conseguirlo»: y habiéndose presentado varias y adjudicándose el premio á la que se creyó más perfecta, se hizo presente todo al Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, quien de orden de S. M. previno al Corregidor cuidase de ese servicio público. En consecuencia, se disfrutó por algún tiempo de la limpieza de calles; pero esto duró poco, como sucede con todos los servicios nuevos, á no ser que su cumplimiento no dependa de los funcionarios subalternos. (27)

De ahí que, en 1788, se mandó hacer de todas las Memorias que optaron al premio una sola capaz de llenar las aspiraciones de la Sociedad, y se pasó oficio al Corregidor rogándole delegase sus facultades respecto á policía urbana en uno ó dos sujetos celosos y activos que habrían de entenderse, con los que el Real Cuerpo nombrara, para la limpieza, hermosura y alumbrado de Segovia. El Corregidor delegó en el Regidor D. Agustín Ricote; la Económica nombró á los socios Machica-

do y Barrado, y constituida así una Junta especial, se la entregaron las Memorias antes indicadas, formó un nuevo proyecto de limpieza y alumbrado, y dirigió una representación pretendiendo el real permiso para celebrar ocho corridas de novillos cada año (en las tardes de ocho días de fiesta del verano), cuyo producto se había de invertir en la ejecución del proyecto. El Rey concedió el permiso, expidiendo al efecto en San Ildefonso la Real orden de 24 de Septiembre de 1888; los comisionados de la Sociedad fueron encargados de preparar las corridas de aquel año, y se celebraron cuatro—en la Plaza mayor convenientemente preparada,—calculándose sus productos en 8.000 reales.

Con éstos se hicieron 70 faroles (costaron 2.600 reales), y se acordó por la Sociedad colocarlos por vía de ensayo y como principio de realización del proyectado alumbrado público.

La Real orden de 2 de Julio de 1799 autorizó á la Sociedad para celebrar ocho corridas anuales de toros—en vez de las de novillos—á condición de emplear las utilidades en el alumbrado de la ciudad; se celebraron—también en la Plaza mayor donde se hizo otra plaza artificial de cómoda y segura construcción—con tan desastroso resultado que la Económica perdió 30.000 reales. En los primeros días de Agosto quedaron colocados algunos faroles en la calle Real, habiéndose colocado, poco más tarde, mayor número de ellos desde el Azoguejo al Convento de San Gabriel, esperando sería muy crecido el número de gentes y carruajes que habían de transitar con motivo de la asistencia de los Reyes á esas funciones de toros. El Ilmo. Sr. Obispo entregó por entonces los 100 faroles que se hicieron de su cuenta y que tenía ofrecidos para cooperar á las patrióticas iniciativas de la Económica.

Las pérdidas sufridas en 1799 y las predicaciones de algunos socios contra la llamada fiesta nacional, decidieron á la Sociedad á acordar en 26 de Marzo de 1800 no usar en lo sucesivo del permiso para dar corridas de toros; más en la Real orden de 25 de Mayo del mismo año se la ordenó continuará

en el uso del privilegio y, como es natural, hubo de obedecer la soberana resolución, dando en los años siguientes cierto número de corridas.

Era indispensable para que éstas rindieran utilidades construir una Plaza de toros. Ya en Octubre del 88 se nombró una comisión al efecto, dando facultades á los comisionados para tratar con los dueños de los terrenos sobre el valor de los mismos, acuerdo que se repitió en Noviembre del 99, si bien fué anulado en la junta siguiente á la en que se tomó. Más cuando en 1800 se obligó á la Sociedad á continuar usando del privilegio de dar corridas de toros en Segovia, todos estuvieron conformes en que se debía edificar una Plaza, propia de la Sociedad, «pues la celebración de fiestas de toros en la Plaza mayor la desfalcaba, por un lado en 19.000 reales por la cuarta parte de balcones, y por otro en 54.000 de la tercera dada á los carpinteros; partidas que ascienden á 73.000 reales.»

De resultas de esto se hizo en 1801 á la Económica una nueva concesión, el impuesto de un real en arroba de vino y medio en cuartillo de aguardiente, más 1.000 pinos de Valsain, con cuyo importe se construyó, bajo la dirección de la Sociedad, la Plaza de toros en el sitio que hoy ocupa, trabajándose en ella los años 1802 y 1803 y suspendiéndose las obras sin concluirla. (28)

XXIV

Comida económica

En Enero de 1802 los socios Peñalosa y Gil propusieron repartir la comida económica de Runford «en la ciudad y entre los operarios de la fábrica de paños, quienes con motivo de la rigurosa estación no podían trabajar.» La Sociedad, siempre benéfica, mandó repartir de sus fondos sesenta raciones diarias, poniéndose de acuerdo para ello con el Caba-

llero Corregidor. Y en Diciembre de 1803, para combatir la carestía de los artículos de primera necesidad haciendo desaparecer sus perniciosos efectos, votó 30.000 reales de sus fondos que habían de emplearse en suministrar comida económica (29) á los labradores, artesanos, menestrales y jornaleros á quienes se considerase acreedores á ello, la cual se comenzó á dar en 1.º de Febrero siguiente.



Premios.—Memorias de la Real Sociedad

Constantemente, desde su inauguración, acordó la Sociedad Económica premios de diversas clases en las secciones de fábricas, agricultura y enseñanza, siendo dignos de recuerdo, el acierto con que elegía los temas de las Memorias, el número de premios y las cantidades en que ordinariamente consistían (en 1792 fueron trece que importaron 23.050 reales,) la solemnidad con que se hacía su entrega en las Juntas anuales, y la resonancia de alguno de ellos, p. e. el que se concedió á la Memoria escrita por el Ledo. D. Diego Gallard, individuo de la Real Academia de Derecho Nacional y Público de Santa Bárbara, cuya Memoria versa sobre las «Ventajas políticas de España por los Nuevos Reglamentos de Rentas Provinciales tanto en la menor, más uniforme y equitativa contribución del vasallo como por el fomento que resulta á la agricultura, al comercio y á las artes.» (30)

En su deseo de difundir la cultura adquirió las obras más notables de Agricultura, Historia natural y Economía política—entre éstas la del insigne Adam Smith, *Investigaciones sobre la naturaleza y causas de la riqueza de los pueblos*;—mandó al socio Munarriz traducir del francés el *Arte de fabricar salino y potasa*; dió á conocer el galvanismo; y publicó los cuatro tomos de sus Memorias, de las cuales dice un cultísimo escritor, son

el blasón honorífico de la patriótica Sociedad Económica Segoviana.

Además, no podemos dejar de advertir que el papel, tinta, matrices, punzones y demás materiales que se emplearon en la impresión y encuadernación de las Memorias eran manufacturas de la ciudad, pues de este modo quiso la Económica fomentar el arte utilísimo de la imprenta y sus auxiliares, sin duda para que no hubiera industria ó arte á que no alcanzaran sus beneficios.

Y, finalmente, merecen un recuerdo sus incesantes estudios para la erección de un Hospicio, la Memoria sobrè las causas que producian la insalubridad de la villa de Coca en el siglo XVIII y medios para hacerlas desaparecer; la que versa sobre las utilidades del pino; el Estado de las cosechas de trigo, cebada y centeno de esta provincia de Segovia; la Memoria premiada que trata de qué especies de árboles producirá y convendrá mejor plantar en el término de dos leguas al contorno de la ciudad; los datos estadísticos sobre fabricación de paños, precio de los cereales desde 1694 y otros análogos; el Método para purificar el aire infestado, y el magnífico Informe sobre las Sociedades Económicas en 1786. (31)

XXVI

Suspensión y disolución de la Real Sociedad

La Real Sociedad Económica Segoviana funcionó sin interrupción hasta 1808; en Noviembre de ese año, ocupada la ciudad por los franceses, suspendió sin duda alguna sus juntas, y la suspensión duró no solo mientras la gloriosa epopeya de la independencia, sino hasta 1815.

Atendiendo entonces al Decreto de las Cortes de 8 de Junio de 1813 y al Real Decreto de 9 de Junio de 1815 que excitaban á las poblaciones capitales de provincia para insta-

lar Sociedades Económicas, la Segoviana reanudó sus patrióticas labores, continuándolas durante los años sucesivos hasta el 28 de Abril de 1819 en que celebró la última junta de que se tiene noticia.

¿Cuáles fueron las causas de su disolución? Se ignoran únicamente puede presumirse que, si desde su constitución fueron incesantes sus lamentos por la escasa concurrencia de socios á las juntas—lo cual hacía que todos los trabajos y comisiones pesaran sobre diez ó doce—es seguro que la Sociedad se extinguió por tibieza, por falta de entusiasmo en los socios unido á las calamitosas circunstancias que atravesó nuestra patria bajo el infausto reinado de Fernando VII. (32)

XXVII

Juicio crítico

¿Qué juicio nos merecen las Sociedades Económicas, especialmente la Segoviana? En Madrid—según un ilustrado escritor—se hizo título de distinción honorífica la sola posesión del de socio y reuniendo de este modo la Sociedad cuanto la capital de la nación tenía de más ilustrado y benéfico, la consideró el Gobierno como una gran asamblea de consulta, y no solo como su consejero, sino como su inspirador. Así, los decretos de 1778 y 1779 prohibiendo la introducción de ciertas manufacturas por favorecer á las clases obreras, y el que declaraba compatibles con la nobleza algunos oficios sobre los cuales pesaba cierta nota de infamia, como el de zapatero, curtidor y otros, y terminaba con esta máxima digna de un verdadero hombre de Estado que Floridablanca puso en labios de Carlos III, *no conozco más oficio vil que el de vago*, fueron expedidos á excitación de la Sociedad. No había—dice el mismo escritor—medida importante de Administración que no fuese enviada al examen previo de la Sociedad, y el célebre *Informe*

sobre la *Ley Agraria*, de Jovellanos, es, como todos sabemos, uno de los monumentos literarios de España, ya se considere como un libro de ciencia, ya como un documento histórico, por haber divulgado las más sanas ideas de Economía y preparado los espíritus para una reforma grave.

Otro distinguido historiador, Lafuente, expone su juicio, sobre este asunto diciendo que «el mérito de Carlos III y de sus ilustrados ministros en la creación de Sociedades Económicas, estuvo no solamente en no temer, sino en fomentar ellos mismos esas asociaciones, en que se discutían y dilucidaban puntos y doctrinas de gobierno y administración que, por las clases de personas que las componían, hacíanse respetables, poderosas y temibles á los gobiernos absolutos.»

Y un eminente publicista—el Sr. Labra—cuyas palabras expresan nuestro propio pensamiento, dice: Es preciso reparar que, cuando las Sociedades Económicas se fundaron hacía ya más de un siglo que no se reunían Cortes en España, ni la opinión pública tenía modo regular de manifestarse. Los Gobiernos consultaban solo á sus Consejos oficiales.

Las Económicas fueron, por tanto, la consagración de la influencia de aquella opinión libre en la obra gubernamental, al mismo tiempo que la academia de donde salieron nuestros parlamentarios de 1812.

Y no se sabe que merece más atención, si el modo y manera de llevarse y sostenerse los debates en el seno de las Sociedades, ó la precisión y el sentido de los informes con que las Económicas contestaron á las repetidas consultas de los Gobiernos, ó al alcance que revistió la propaganda que de sus trabajos intelectuales hicieron, autorizadas excepcionalmente para publicarlos, cuando la libertad de imprenta era totalmente desconocida en España.

Además, las Económicas representaron la protesta más vigorosa posible contra buena parte del viejo régimen y en sentido moderno y de europeización, característicos de sus grandes inspiradores: de Carlos III (uno de los reyes filósofos),

Campomanes (el autor del tratado sobre la regalía de amortización y cooperador de la expulsión de los jesuitas), y Jovellanos, el vigoroso impugnador de la Mesta, la mano muerta, los gremios y toda la contestura del régimen antiguo.

Este mismo carácter se sostiene en el curso de ochenta años, durante los cuales se ven identificadas las Sociedades Económicas de Amigos del País con la avivación del sentimiento y las aspiraciones liberales de España, como lo demuestran sus obras de 1813, y de la época de la instauración del régimen constitucional; demostrándolo también, por modo contrario, la declinación de las mismas en los últimos días de Carlos IV—en cuya época tuvieron que luchar con la enemiga de Godoy, muy aficionado á hacer por sí mismo las cosas,—y la persecución de que fueron objeto en tiempos de Fernando VII.

Ahora bien: siendo casi todo ello aplicable á la antigua Económica Segoviana, y aun pudiendo hacerse de ella elogios especiales por los inmensos beneficios que de la misma reportaron la ciudad y la provincia en el último tercio del siglo décimo octavo y en el primero del décimo nono ¿quién no siente profunda admiración al recordar su obra? ¿Cómo no rendir—después de contemplar su bienhechora influencia—el más sincero tributo de gratitud á su buena memoria?

¡Llor á la benemérita Sociedad Económica Segoviana, siempre benéfica, siempre patriótica, siempre digna de la noble población en que nació!

XXVIII

Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País

Después de haber estudiado la transcendental influencia que en el desarrollo de los intereses morales y materiales de la

provincia ejerció la Real Sociedad Económica, tócanos hacer ahora idéntico estudio de la Sociedad que quiso y quiere ser su continuadora en promover, facilitar y proteger todo cuanto sea útil, digno ó progresivo.

Y como su historia se desarrolla á nuestra vista; como todos conocemos sus felices iniciativas y su constante desvelo por el bien público, no debemos detenernos á narrar uno por uno los asuntos en que ha intervenido, sino solamente los de mayor interés ó resonancia.

Después emitiremos el juicio que de ella debe formarse, y enseguida podremos investigar los medios de hacer más próspera y fecunda su existencia.

No dieron resultado en Segovia la Real Orden de 1834 y la Orden del Regente de 1842 encargando á los Gobernadores impulsaran la erección de una Sociedad Económica—por lo menos—en cada capital de provincia: no hay datos ni recuerdo de que llegara á intentarse algo para cumplirlas.

Andando los tiempos, varios amigos que se reunían diariamente en el gabinete de lectura de una sociedad de recreo (33) convinieron en la necesidad de establecer en Segovia una agrupación de carácter agrícola que tuviera por base la enseñanza y propaganda de cuanto se juzgase beneficioso para nuestro país y que sirviese de centro de consulta y de noticias para quien de él quisiera utilizarse; en consecuencia, emprendieron la tarea de fundar una modesta asociación que constituiría una sección de la misma Sociedad de recreo.

Pero comprendiendo en seguida que necesitaban una base más amplia para reunir socios, quisieron que la asociación abrazase los tres ramos de la agricultura, industria y comercio, y en este sentido hicieron los trabajos preparatorios, solicitando la cooperación de cuantos desearan el progreso de la provincia.

Y al ver que la idea era recibida con entusiasmo y llegaban en gran número las adhesiones de personalidades distinguidas, se acordó instituir una Sociedad Económica de Amigos del

País, con cuatro secciones: Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio, Ciencias y Bellas Artes y Beneficencia y Asuntos generales; se aprobó el Reglamento por la Sociedad y por el Gobernador; se nombró Junta Directiva; y se inauguró solemnemente la moderna Económica, el día 27 de Junio de 1875, celebrando sesión, con ese objeto, bajo la presidencia del Gobernador civil D. Gregorio Robledo y Gómez, en la cual el Secretario D. Marcelo Lainez, leyó una Memoria detallada dando cuenta de los trabajos llevados á cabo y describiendo á grandes rasgos los principales resultados que obtuvo la anterior Sociedad Económica; el socio D. Andrés Cotrina pronunció un elocuentísimo discurso inaugural; el Sr. D. Francisco de Castro enumeró, en otro, las ventajas de estas Corporaciones, y se adjudicó un premio á la virtud á don Enrique Revilla.

Así nació la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, cuya primera Junta directiva fué: Presidente, D. Luis Bustamente; Tesorero, D. Mariano Villa; Contador D. Epifanio Ralero; Bibliotecario, D. Guillermo Martínez, y Secretario general, D. Marcelo Lainez.

Sección de Agricultura y Ganadería.—Presidente, D. Francisco Catáneo; Vocales, D. Modesto García; D. Marcelo Lainez, y D. Clemente Herrero; Secretario, D. Federico Orduña.

Sección de Industria y Comercio.—Presidente, D. José María Ochoa; Vocales, D. Mariano Lanchares; D. Mariano Villa, y D. Francisco Santiuste; Secretario, D. José Sagardía.

Sección de Ciencias y Bellas Artes.—Presidente, D. José Gorría; Vocales, D. Luis Gómez; D. Epifanio Ralero y D. Domingo Fernández; Secretario, D. Joaquín Odriozola.

Sección de Beneficencia y asuntos generales.—Presidente, D. Mariano Pérez Balsera; Vocales, D. Andrés Cotrina, don Guillermo Martínez y D. Ildefonso Rebollo; Secretario, don Francisco de Cáceres.

Podemos decir—con un distinguido escritor (84) de aquella época;—la Sociedad Económica renace, como el fénix, de

sus propias cenizas. Un paréntesis abierto, por fatales circunstancias, detuvo la marcha triunfante de la que tantos beneficios prestó á la provincia y tantas glorias legó á la posteridad: ahora emprende la interrumpida carrera y continúa desarrollando los fecundos gérmenes de vitalidad que abrigaba al ser suspendida.

XXIX

Primer período

Para exponer los asuntos en que la moderna Económica Segoviana ha intervenido y los trabajos por la misma realizados, conviene distinguir dos períodos que comprendan, uno, desde 1875 hasta 1896, y otro, desde 1896 hasta nuestros días.

Durante el primero la Sección de Agricultura y ganadería ensayó arados y aventadoras de varios sistemas con el fin de publicar sus ventajas ó inconvenientes; celebró en la capital varias conferencias agrícolas dominicales; estudió la producción vinícola y la mejora del cultivo de la vid en la provincia; propuso al Ayuntamiento la creación de un Banco de crédito territorial ó hipotecario, ofreciendo, para ello, su incondicional apoyo; informó acerca del Proyecto de Código rural de D. Manuel Danvila (1876); respecto al convenio celebrado en 1884 con los Estados Unidos del Norte de América, para la introducción de cereales y harinas en la Isla de Cuba, y en cuanto al libre cultivo del tabaco en la Península; ofreció su apoyo moral al Gobierno para que determinara con entera libertad lo que creyera más conveniente á los intereses de la Nación con motivo de las protestas de Cataluña al aprobarse el tratado franco-español de 1882; concedió premios á los ganaderos; discutió detenidamente si convendría celebrar otra feria en Septiembre, decidiéndose por la negativa y por aconsejar al Ayuntamiento—como lo hizo—se trasladase la de Junio á los días 16, 17 y 18 del mismo, celebrándose la que tiene lugar en el Azoguejo el día de San Pedro el día de

San Juan; apoyó las gestiones del Ayuntamiento y de la Comunidad de tierra de Segovia referentes á la propiedad de algunas fincas y al aprovechamiento de pastos de otras, derechos que se creían detentados por el Real Patrimonio; dilucidó varias cuestiones relacionadas con la venta de los montes del Estado; envió representantes al Congreso vinícola celebrado en Madrid, en 1886; inició la protesta relativa á la contribución de los bienes que en esta provincia posee la Corona; y se asoció á la «Liga agraria» en 1887, si bien se separó de ella dos años después por no adquirir significación política.

A ella, en su sección de Industria y Comercio, le son debidas las conferencias industriales; explicaciones nocturnas de una hora de duración que—á veces diariamente—daban los socios como ensayo de una Escuela industrial; la reclamación—unida á la de otras provincias castellanas—contra el proyecto de ley del 86 sobre «admisiones temporales»; otra contra los portazgos por los incalculables perjuicios que originaban, el informe sobre la circulación de la moneda en la provincia y sobre la reforma de los Aranceles en 1890, además de que concurrió al Congreso nacional mercantil (1886), é hizo cuantos esfuerzos le sugirió su patriotismo para que productores segovianos llevaran á la Exposición internacional de Barcelona, de 1888, la representación de la Sociedad y de la provincia.

Su sección de Ciencias y Bellas Artes discutía con notoria competencia un proyecto de Banco-Tesoro; intentaba formar un museo arqueológico; quería despertar afición á los estudios paleontológicos y se proponía, muy especialmente, favorecer cuanto sirviera para continuar la Historia de Segovia—interumpida con la del sabio Colmenares en el primer tercio del siglo XVII—á cuyo fin se publicaron por cuenta de la Sociedad las obras del Ilmo. Sr. D. Tomás Baeza y González, tituladas *Diccionario histórico de Segovia, Apuntes biográficos de escritores segovianos y Reseña histórica de la Imprenta en Segovia* (35). **A**

la vez pensionaba á alumnos distinguidos de la Escuela de Bellas Artes, dedicándolos á oficios ó profesiones en que el dibujo era útil ó necesario; concedía un premio por sección á los más aventajados, y libros de Agricultura á los que sobresalían en las Escuelas, contando también entre sus generosos y progresivos intentos el de establecer clases para la enseñanza de la mujer. Los mismos socios estaban encargados de las clases de la Escuela de adultos que funcionó á cargo de la Económica hasta 1878—en que ya se abrió por cuenta del Ayuntamiento—y finalmente, á la sección de Ciencias debe atribuirse el mérito de la corrección de equivalencias entre las medidas métricas superficiales y las antiguas usuales en la provincia, corrección que, aprobada de Real orden, se publicó en la *Revista de la Sociedad* y en el *Boletín oficial* (1876).

La Sección de Beneficencia y asuntos generales concedía premios á la virtud, constancia y aplicación en el trabajo; cooperaba al socorro de las grandes desgracias, entregando las cantidades que sus escasos recursos la permitían, ora á una familia—como la que padeció un horroroso incendio en Escarabajosa de Cabezas—ora á varios pueblos—como Palazuelos, Tabanera, Sonsoto, Collado Hermoso y la Salceda, víctimas de un pedrisco en 1887,—ora á los inundados de las provincias de Murcia, Alicante y Almería (1879); de Valencia (1884), y á los damnificados por los terremotos de Granada y Málaga (1885); contribuía á establecer la tienda-asilo, y estudiaba con delectación la manera de extinguir la mendicidad de la infancia.

Esta misma sección, determinó el concurso de la Sociedad al centenario de Calderón, al de San Juan de la Cruz, y al cuarto centenario del descubrimiento de América; dirigió exposiciones, al Ministro de Hacienda, sobre los perjuicios que se irrogaban á los contribuyentes de hacerse el cobro de las contribuciones por el Banco de España; al de Gracia y Justicia, solicitando la creación de Audiencias provinciales de instancia única en lo civil; y á las Cortes, abogando contra

las corridas de toros y adhiriéndose á la circular de la Sociedad española de africanistas y colonistas á fin de que cambiara la tradicional política seguida en Marruecos; celebró veladas literarias; discutió sobre los más diversos temas, p. e. la mendicidad, la guerra como medio de civilización y progreso para los pueblos atrasados, el cólera morbo asiático, las pasiones y el libre albedrío, etc.; pidió se suspendiesen las obras de demolición del arco de San Martín; coadyuvó en la provincia á la Exposición ibero-americana celebrada en Madrid en 1885 por iniciativa de la Económica matritense; y protestó enérgicamente contra la ocupación por Alemania de las islas Carolinas, poniéndose al frente de la manifestación que con entusiasmo clamó por la integridad de la patria.

Otros hechos aun merecen recordarse: entre ellos, la celebración de dos certámenes científicos, artísticos y literarios con carácter de provinciales, uno en 1.º de Abril de 1877, y otro en 30 de Junio de 1889; las gestiones practicadas, de acuerdo con la Diputación provincial y el Ayuntamiento, para que pasara por Segovia la línea del ferrocarril del Noroeste, gestiones que en definitiva resultaron infructuosas, por lo cual no llegó á conseguirse ver en la ciudad la primera locomotora hasta el 2 de Abril de 1884 (á cuyo solemne acto se tuvo la desatención de no invitar á la Sociedad); y, especialmente, las indagaciones llevadas á cabo respecto al Acueducto.

En el informe de la Real Academia de la Historia pidiendo al Gobierno fuera declarado monumento nacional artístico é histórico esa *maravilla arquitectónica* que se llama Acueducto segoviano, hubieron de hacerse algunas apreciaciones que resultaron molestas y hasta ofensivas para la ciudad y su Ayuntamiento. La Revista de la Sociedad (11 de Noviembre de 1884) salió valientemente á su defensa; y la Económica, comprendiendo que no bastaba protestar—aun cuando no podía ser más noble y enérgica la protesta (36) por ella formulada—acordó tan pronto estuvo reunida, reconocer el sotabanco ó

cartela del Acueducto, dibujando con toda exactitud los agujeros de las letras y vaciándolos—caso necesario—en escayola con el fin de hacer un estudio detenido y concienzudo y ver si era posible averiguar, siquiera aproximadamente, lo que decía la inscripción, la cual, sin duda alguna, expresaría la época y demás circunstancias de la construcción de tan gigantesco y admirable monumento. Hízose el reconocimiento (37) mandando la Comisión especial que le practicó levantar de él acta notarial; se archivó la moneda de cobre que con el busto de Gordiano III se encontró en el sotabanco y, según estaba acordado de antemano, se colocó el dibujo original en el salón de sesiones. (38)

Desde poco tiempo después de su fundación disponía la Económica de una Revista, órgano de la Sociedad, para tener al corriente á los socios de los trabajos y acuerdos de aquella y para publicar todo lo que se estimase de utilidad y aplicación á la provincia. Q uiso también establecer Juntas parciales en las cabezas de partido; y se hizo cargo de los papeles y documentos de Secretaria, libros de actas, Memorias, etc. de la Económica primitiva.

Finalmente, lamentaba á todas horas sus insignificantes recursos, la falta de asistencia de los socios—á veces de los de la Junta Directiva—y las desatenciones que para ella tuvieron más de una vez las Corporaciones oficiales.

Ya en 1891 hubo de tratarse de disolver la Sociedad; durante el año 1894 no se celebró ni una sola sesión; otra vez se discutió la disolución en 1895, y bien poco faltó para llegar á tan deplorable extremo en 1896.

XXX

Segundo período

En la Junta de 28 de Febrero de 1896—con la cual comienza el segundo período de la moderna Económica Sego-

viana—fué nombrado Presidente honorario de la misma don Ezequiel González, y efectivo—por aclamación—D. Francisco de Cáceres y Tomé, confiando en que la actividad é iniciativas de éste se traducirían bien pronto en marcha desahogada y próspera para la Sociedad.

Y comprendiendo que era preciso modificar su Reglamento para darle amplitud y ponerle en armonía con los propósitos que inspiraban á los socios, se hizo el oportuno proyecto, se le discutió con interés y detenimiento, y se le aprobó en 21 de Octubre del indicado año de 1896.

He aquí sus principales disposiciones: (39) La Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País está instituída para fomentar la Agricultura, las Artes y el Comercio, ó sea el desarrollo de la Industria en todas sus manifestaciones. Para llenar la misión de su instituto, procurá: 1.º Estimular el trabajo y la práctica de las virtudes, premiando la laboriosidad y los hechos de ejemplar beneficencia. 2.º Estrechar los lazos de unión en la provincia, velando por sus intereses. 3.º Fundará ó protegerá la fundación de establecimientos industriales, Escuelas de instrucción primaria para adultos y cualquier otro centro de enseñanza aplicado á las Artes, á la Industria ó al Comercio, á fin de difundir los conocimientos útiles á la educación popular. 4.º Apoyará las producciones científicas. 5.º Recompensará escritos, obras científicas, artísticas ó literarias; y 6.º Elevará sus gestiones ante el Gobierno, Autoridades y Corporaciones para alcanzar todo cuanto tenga conexión con el engrandecimiento de la cultura, progreso intelectual y prosperidad pública.

Se compone de un número indefinido de socios, denominados de Mérito, de Número, Supernumerarios y Corresponsales.

Serán socios de Mérito, los que, perteneciendo ó sin pertenecer á la Institución hayan prestado servicios de indiscutible valía; los que lleven á cabo proyectos de adelanto para la nación ó para la provincia; los que contribuyan á fomentar de

una manera excepcional las Ciencias, las Artes, la Industria, la Agricultura ó el Comercio; los que realicen importantes descubrimientos; los que logren que las joyas artísticas de la provincia sean declaradas *Monumento nacional*; los autores de obras científicas, artísticas ó literarias de reconocido mérito, si son dedicadas á esta Corporación; los que hayan efectuado un acto de verdadera y singular beneficencia; los que hayan traído á esta provincia progresos de gran importancia, levantando establecimientos fabriles para el mejoramiento de su industria; los que hayan sido declarados hijos adoptivos de esta ciudad, siempre que la causa tenga relación con alguno de los propósitos de la Sociedad y, en general, todo el que sobresalga en cualquier acción ó hecho de indisputable mérito.

Serán socios de Número los residentes en esta capital ó los que sin esta circunstancia deseen constar como tales. Supernumerarios los que tengan su habitual residencia fuera de esta localidad. Y Corresponsales los que habiten fuera de Segovia y sean nombrados por la Junta Directiva para representar la Sociedad y coadyuvar á sus levantados fines, de los cuales tendrá uno en cada capital de provincia, dos en Barcelona y tres en Madrid.

El Sr. Gobernador civil de la provincia es el Presidente honorario de la Sociedad. Tiene ésta una Junta Directiva, compuesta de un Presidente, dos Vice-Presidentes, un Contador, un Tesorero, un Bibliotecario, un Secretario general, dos Vice-Secretarios y tres Vocales; y esa Junta Directiva se divide en dos secciones—la una de Agricultura, Industria y Comercio, y la otra, de Ciencias, Artes y Beneficencia—siendo sus atribuciones entender en todo lo concerniente al gobierno y dirección de la Económica y dictar cuantas medidas crea convenientes para sostener el prestigio, esclarecido nombre y orden interior de la Corporación, debiendo poner en conocimiento de la Junta general las determinaciones que considere dignas de estudio y aprobación de aquéllas.

No hemos de detenernos á enumerar los deberes y facultades del Presidente, de los Vice-Presidentes, del Contador, del Tesorero, del Bibliotecario, del Secretario general y de los Vice-Secretarios, porque son los que siempre van anejos á esos cargos en sociedades de la índole de la Económica; ni hemos de reproducir los artículos relativos á las Juntas mensuales ó ordinarias, á las extraordinarias y á las de la Directiva, porque invertiríamos en ello un tiempo que para otras cuestiones necesitamos.

Pero sí merecen especial mención, el artículo que obliga á la Sociedad á celebrar en el mes de Junio, una velada pública para conmemorar el aniversario de su constitución además de poder celebrarse otras veladas científicas, artísticas ó literarias cuando lo acuerden la Junta general ó la Directiva, y de que puedan asimismo los socios dar las conferencias públicas ó privadas que deseen; aquel otro en el cual—reconociendo que uno de los objetos de la Económica es promover por todos los medios posibles el bienestar moral y material de todas las clases sociales y especialmente de las más necesitadas—se manda prestar decidido apoyo á cuantas Asociaciones existan ó puedan existir en Segovia con objetos análogos á los que la Sociedad se propone; el que dispone la celebración de certámenes para excitar á que si diluciden las cuestiones más importantes sobre mejora y fomento de la prosperidad pública; el que ordena continúe publicándose la Revista como órgano oficial de la Económica; y, por último, el que preceptúa se constituyan Juntas locales en los pueblos de la provincia donde se reúnan por lo menos, siete socios, de las cuales será el Alcalde Presidente honorario.

XXXI

Influencia de la Económica Segoviana

Veamos ya la influencia ejercida por la Sociedad Económica Segoviana en los intereses morales y materiales de la

provincia durante el segundo período que en su historia hemos querido distinguir.

Respecto á los asuntos de la sección de Agricultura, Industria y Comercio, designó en tiempo oportuno á uno de sus miembros para que llevara su representación en el Congreso Agrícola y Ganadero celebrado en Lugo en 1896; realizó gestiones á fin de que concurrieran con sus ganados, semillas y aparatos los labradores de Segovia á la Exposición de productos agrícolas castellanos iniciada por el Centro de Labradores de Valladolid (Septiembre de 1897); envió varios comisionados con objeto de estudiar el resultado de esa Exposición así como los medios que se habían puesto en práctica para realizarla; manifestó por conducto de los Diputados á Cortes, su opinión contraria á la proposición de ley presentada al Congreso (1898) con el fin de establecer interinamente derechos de exportación sobre primeras determinadas materias; hizo propaganda de la exposición universal de París (1900), gestionando el concurso de los naturales de la provincia, y publicando el acuerdo del Gobierno para costear los gastos que ocasionase el transporte de cuantos envíos hubieran de hacerse; propuso cinco obreros de distintos oficios que —en unión de los designados en otras provincias— fueron á estudiar en la Exposición Universal los adelantos y perfeccionamientos de las artes, industrias y oficios; se colocó incondicionalmente al lado de los pueblos en la defensa de sus pinares, protestando contra la forma en que venía haciéndose la ordenación de los mismos; dirigió al Gobierno una «Exposición» en súplica de que desistiese del establecimiento de zonas neutrales (1901); y últimamente ha designado una comisión á fin de que informe respecto á las gestiones que pueden realizarse en la provincia para crear campos de demostración y de experiencias agrícolas, estudiando, al efecto el alcance que debe darse al último Real Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas relativo á ese asunto.

Y en cuanto á la sección de Ciencias, Artes y Beneficencia, la Sociedad Económica ha publicado—con el concurso de la Diputación que concedió el personal y material de caja necesarios—las obras *Ensayo de una colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes á la provincia de Segovia*, por don Gabriel María Vergara; *Recuerdos de la antigua industria segoviana*, por el Excmo. Sr. D. Carlos de Lécea y García (40); *El Pobre Nico*, del distinguido literato D. Silverio de Ochoa; y *Pasión de amor*, de D. Miguel de Zárraga.

Además, celebraba los Sábados por la tarde reuniones públicas en las cuales se daban por los socios conferencias sobre diversos temas, predominando las que trataban puntos de agricultura ó industria relacionados con los intereses de esta provincia; quiso organizar Juntas locales en las cabezas de partido; nombró, en 1898, tres socios para que formaran parte de la comisión que se proponía averiguar el sitio en que yacen los restos del insigne comunero segoviano Juan Bravo—con motivo de la obra que estaba escribiendo D. Manuel Danvila acerca de las Comunidades;—abrió, también en 1898, (por iniciativa del periódico local «La Tempestad») una subscripción para el fomento de la marina de guerra á la cual contribuyeron además de la entidad social, cada uno de los socios; conmemoró reglamentariamente en 1897 y 1898 el aniversario de su fundación; cooperó—concediendo premios—á la Velada que organizó el Ayuntamiento en 1899, al Festival de las ferias de 1900, y á los fines que persigue la Comisión organizadora de las Colonias escolares; abrió, en 1900, clases nocturnas para obreros, habiendo funcionado durante aquel invierno y el siguiente las de Geometría aplicada á las Artes y Aritmética y sin que acudiesen alumnos á las de Higiene popular y Derecho usual, creadas á la vez (41); hizo una instancia lamentando la situación que un nuevo sistema de pagos había creado á los Maestros de instrucción primaria (1900); gestionó á fin de que la Biblioteca provincial permanezca todos los días no festivos y á horas determinadas;

abierta á disposición de cuantas personas deseen consultar los libros que la constituyen; rindió el debido tributo de sentimiento á la muerte del gran tribuno, egregio orador y exclamado patriota D. Emilio Castelar; y dirigió en el pasado año dos exposiciones á los poderes públicos, una para evitar perjuicios á la provincia con motivo del abastecimiento de aguas de la inmediata ciudad de Avila; y otra para que la Compañía del Norte cumpla sus compromisos relativos á la construcción del ferrocarril de Segovia á Aranda de Duero, toda vez que el Gobierno está en el caso—según la ley—de obligarla á que dé principio á las obras.

También en 1901, protestó contra el acuerdo de esa misma Compañía de no dar billetes para Segovia en el correo que, durante los meses de verano, salía de la Corte á las siete de la tarde, consiguiendo la Comisión que la Económica, la Diputación y el Ayuntamiento nombraron, se estableciese aquel servicio, realizándose así lo que Segovia entera demandaba; ha contribuido al éxito del Congreso de Sociedades Económicas del Reino, convocado en Madrid por la de Almería en 17 de Mayo anterior, del cual ha surgido, con el carácter de organismo oficial, la Junta permanente del Fomento Naval; estudia actualmente la conveniencia de dar conferencias para obreros los días festivos por la tarde; y como último de sus acuerdos, figura el de conceder un premio—Juegos Florales—á la Memoria en que con más acierto se desarrolle el tema objeto de este trabajo.

XXXII

Asuntos de excepcional importancia

Otros asuntos de excepcional importancia vienen á dar el carácter que predomina en la Económica durante el segundo período que vamos recorriendo; son, el Certamen de 1896; la viril protesta con ocasión de la ley de auxilios á las Compañías

de ferrocarriles; las gestiones para que fuera declarada monumento nacional y restaurada la torre de San Esteban; la tentativa de atraer á los gremios y Cámara Agrícola á formar secciones de la Sociedad; la aprobación de bases para conseguir la anhelada regeneración de la Patria; el auxilio que prestó al Delegado de la Federación Gimnástica Española; y, sobre todo, el asunto magno, la Exposición provincial; vamos por partes recordando lo esencial de cada uno de ellos.

Certamen.—En la sesión de 28 de Febrero de 1896—que pudiera llamarse de reorganización de la Sociedad Económica Segoviana—se aprobaron las bases de un Certamen científico-literario, propuesto por el Sr. de Cáceres, y se ideó, para mayor brillantez de la fiesta, solicitar el señalamiento de un tema y la concesión de un premio de S. A. R. la Infanta doña Isabel, de los Diputados á Cortes y Senadores representantes de Segovia, de las Corporaciones provincial y municipal, de los Sres. Obispo de la Diócesis y Gobernador civil de la provincia, de los Colegios de Abogados, Médicos y Procuradores, de los Casinos «Liceo de la Unión» y «La Peña», y de otras varias personalidades, rogándoles á todos fueran los temas literarios ó de interés agrícola, industrial ó comercial, para la provincia. Designaron temas el Excmo. Sr. Conde de Cheste, casi todas las Corporaciones y personalidades invitadas y la Sociedad Económica que, por ser la iniciadora y directora del Certamen, indicó cuatro: uno de Agricultura y Ganadería, otro de Industria, y dos literarios. Se nombró Jurado; se celebró la culta fiesta en el salón de sesiones de la Diputación provincial, y entre las satisfacciones del éxito, reconociendo que el Sr. Conde de Cheste había sido el alma del Certamen, se le nombró—por unanimidad—Presidente honorario de la Económica.

Protesta con motivo de la ley de auxilios á las Compañías de Ferrocarriles.—El Sr. D. Ezequiel González, también Presidente honorario de la Sociedad, hizo ver, en la sesión de 7 de Julio de 1896, la obligación en que ésta se hallaba de oponerse

á que fuera ley el proyecto de auxilios á las Compañías ferroviarias, presentado á las Cortes por el Ministro de Fomento; la idea fué unánimemente aceptada, y después de un ligero debate, en el que predominaron la nota patriótica y la de oposición enérgica al ruinoso proyecto, quedó acordado convocar—para el primer Domingo—á una reunión en el Teatro Principal, con el fin de adoptar resoluciones en aquel sentido. Y el día 12 de Julio del citado año, con asistencia de numeroso público, representante de todas las clases sociales de la población y de bastantes pueblos de la provincia, se celebró con gran solemnidad la reunión acordada; en ella, usaron de la palabra con fogosa elocuencia, el Sr. de Cáceres para exponer el fin de la convocatoria y seguidamente D. Ezequiel González y los Sres. Calderón, Martín Higuera y Torres (D. Faustino), entre los aplausos prolongados del auditorio, tributados, más que á su palabra fácil y correcta, á los patrióticos pensamientos y á las frases de enérgica protesta. Adoptáronse á continuación acuerdos en armonía con sus deseos, y se nombró á D. Raimundo Ruiz para que concurriera á exponer las aspiraciones de Segovia en la información abierta por el Senado. El desatinado proyecto fué convertido en ley; pero la Económica cumplió gallardamente con su deber.

Torre de San Esteban.—La Sociedad Económica contribuyó desde que se iniciaron, á las gestiones para que fuera declarada monumento nacional la hermosa torre de San Esteban, como medio más apropiado á reedificarla, ya que los desperfectos del tiempo, primero, y el rayo destructor después, la habían reducido á estado de inminente ruina. Con ese fin, dirigió razonada exposición al Ministerio de Fomento, é instó para que la apoyaran á los representantes en Cortés de la provincia, además de acudir en su nombre el Presidente á la reunión convocada por el Ilmo. Sr. Obispo, en la que ofreció un donativo en metálico y una cantidad mensual para el caso de que se abriese suscripción entre el vecindario. La Sociedad hizo también que uno de sus individuos obtuviera fotografías de la

románica torre, con el fin de remitirlas á las personas que directamente habían de influir en pró de la idea que se perseguía; y en testimonio del aprecio en que se tiene tan valiosa joya artística y del deseo que á todos animaba en su favor, se publicó un número extraordinario de la Revista—figura en su primera plana un fotograbado de aquélla—en el cual colaboraron casi todos los escritores segovianos y otros que habían tenido ocasión de admirar la preciada torre al visitar la Ciudad. Ese número extraordinario se envió á las Sociedades Económicas y á todos cuantos cooperaban á los trabajos de la de Segovia, repartiéndose también entre los socios. La torre de San Esteban fué declarada monumento nacional en Diciembre de 1896; pero aun no ha sido reedificada.

Gremios y Cámara Agrícola.—Uno de los proyectos que llevaba el Sr. de Cáceres al ser designado para la Presidencia en 1896, era el de que, para contar con más elementos de vida, y ensanchar la esfera de acción de la Sociedad, debería estudiarse el medio de que en el seno de ella tuvieran cabida representaciones de los gremios é industrias de la localidad á fin de que aunando esfuerzos é iniciativas, pudiera la Económica responder de un modo más amplio á la constante defensa de esas clases, y por virtud de la recíproca y mutua protección, conseguir fecundos resultados para el desarrollo de los intereses generales del país. Recibida la idea con aplauso y nombrada una Comisión especial para estudiar los medios más adecuados, propuso ésta y fueron aprobadas unas bases á las que preside el deseo de que todos los gremios tuvieran representación en la Sociedad por medio de los delegados que los mismos gremios nombrarían, y cuyo número no podría exceder de tres, aun cuando el gremio—ó agrupación de gremios similares—fuera numeroso. Se convocó enseguida á los representantes de los gremios; pero desgraciadamente, no pudo llegarse á un acuerdo sobre las bases y quedó sin realizar la anhelada incorporación.

En 1898, se propuso por el Sr. Arce la unión á la Econó-

mica de la Cámara agrícola de Segovia, comenzando por la reorganización de ésta; y aceptada en principio la idea, fué ampliada más tarde por el Sr. Orduña, practicándose en consecuencia trabajos para que tanto la Cámara agrícola, como la de Comercio —que debe crearse— y los gremios locales, vinieran á constituir en la Sociedad Económica un organismo robusto y vigoroso, sin perder cada asociación su peculiar carácter. El Sr. Martín Higuera, fué ponente de la nueva Comisión especial y redactó otras bases que bien merecen ser conocidas: dicen así las fundamentales. La Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, cuyos fines son los que determinan sus estatutos, se subdivide en *Cámara Agrícola, Cámara industrial y de Comercio y Asociación de Artes y Oficios*. Cada uno de estos organismos son autónomos é independientes en las cuestiones que á ellos exclusivamente competen, á cuyo efecto tendrán su Reglamento especial y una Junta Directiva elegida de entre los socios de la Económica que á ellos pertenezcan. El ingreso de socio se hará en la Económica, agregándose después cada uno á la sección que más le convenga según sus aficiones, industria, arte ú oficio que ejerza. Todas estas secciones reunidas constituyen la Sociedad Económica de Amigos del País, que se registrá por su Reglamento propio y tendrá una Junta Directiva compuesta de un Presidente, tres Vice-presidentes (que serán los Presidentes de cada una de las secciones), un Tesorero, un Contador, un Bibliotecario, un Secretario general y seis Vocales.

Esas bases se publicaron, á la vez que se dió traslado de ellas al Presidente de la Cámara Agrícola, á los Sres. Villa y Ochoa interesándoles gestionaran la constitución de la Cámara de Comercio, y á los Síndicos representantes de los gremios, quedando autorizada la Junta Directiva para hacer cuanto sea necesario hasta conseguir la realización del pensamiento que se persigue (1899). No debe olvidarse tan halagüeño proyecto, sean los que quieran los obstáculos que hasta hoy han impedido convertirle en salvadora realidad.

Asamblea nacional de productores.—Después de la desastrosa

guerra con los Estados Unidos—tremenda lección que tan pronto vamos olvidando—la Cámara agrícola del Alto de Aragón extendió profusamente una circular acompañando un programa como punto de partida concreto y definido para la regeneración de nuestra amada España. La dirigió también á la Sociedad pidiéndola su opinión sobre asunto de tan vital importancia, y la Económica, creyendo como todos entonces creíamos, en una renovación profunda, algo así como la resurrección á nueva vida del estado oficial—causa de todas nuestras desdichas—acogió el pensamiento con entusiasmo, convocó á reuniones extraordinarias, y tuvo la satisfacción de ver á un inteligente obrero discutir con igual calor que sus socios el cuestionario, proponiendo las reformas que deben introducirse en los principales organismos nacionales, provinciales y municipales. Se aprobó ese cuestionario, comprensivo de 23 bases, y teniendo en cuenta la transcendencia de las peticiones que en él se hacían, se designaron tres socios que las defendieran en la Asamblea nacional de productores celebrada en Zaragoza en 1899.

Pronto vino el desengaño; surgió, en 1900, la Unión Nacional con el carácter de un nuevo partido político, y al dirigirse el Directorio á la Económica solicitando su concurso, hubo necesidad de contestarle que sus estatutos la prohíben intervenir en la política activa y directamente.

Federación gimnástica española.—En 5 de Febrero de 1901, se reunió la Económica con el exclusivo objeto de prestar ayuda al ilustrado Médico de Coca D. Rafael Navarro, para dar forma práctica en esta ciudad al pensamiento patriótico que la Federación gimnástica española persigue; y después de un brillante discurso del Sr. Navarro, exponiendo los fines de la Federación, de la que es Delegado en la provincia, se constituyó un Comité provisional con individuos de la Sociedad. Por todo ello, el Comité Central de la Federación—establecido en Barcelona—la concedió un diploma de honor.

Exposición provincial.—Ya en Agosto de 1875, hizo saber

el Sr. Galofre á la Sociedad que, si organizaba una exposición para el siguiente mes, obtendría del Sr. Ministro de Fomento, la subvención de 10.000 reales, idea que, claro es, no pudo patrocinarse por falta material de tiempo para realizarla. En Abril de 1877, volvió á pronunciarse en la Económica la palabra exposición por tenerse noticia de que había dado algunos pasos el Gobernador civil tratando de que se celebrara en Septiembre del mismo año, sin que tampoco se llegara hacer algo serio para conseguirlo. El socio D. Martín Lorenzo Coria presentó, en la Junta de 3 de Mayo de 1886, una proposición escrita, á fin de que, en la feria inmediata, se organizara por la Económica una Exposición de productos naturales y manufacturados; pero si bien fué acogido el pensamiento favorablemente, todos convinieron en que no era posible llevarle á cabo, por el poco tiempo disponible para prepararla y sobre todo, por la falta de recursos. El proyecto de exposición, reproducido por el Sr. de Cáceres en 1895, volvió á discutirse inmediatamente después de ser reorganizada la moderna Económica Segoviana y aun llegó á nombrarse, en la última junta general de 1896, una comisión especial para estudiar las bases con arreglo á las cuales habría de procederse. Pasaron sin embargo, tres años en completa inacción respecto á ese importantísimo asunto, por lo que al confirmar, en 1899, el acuerdo de celebrar una Exposición agrícola é industrial—á cuyo efecto iba á solicitarse el apoyo de otras Corporaciones—hubo que reorganizar la comisión indicada. Dicióse, más tarde, que el Gobernador, Obispo, Diputación, Ayuntamiento, Colegios, comerciantes y obreros nombraran dos individuos cada uno para formar con ellos la comisión organizadora, atribuyendo á la Exposición proyectada el carácter de provincial.

Y después de tantas fluctuaciones, sabiendo que la Diputación aplaudía y patrocinaba con entusiasmo la idea, se constituyó la comisión organizadora definitiva (42) y, en la junta de 16 de Noviembre de 1900, se designaron—por

unanimidad—las Juntas protectora y general y las Comisiones ejecutiva, técnica, de Hacienda y Administración, de propaganda y de festejos, aprobándose también los Reglamentos y el programa que comprende la clasificación de objetos y productos.

Citada por el Presidente de la Económica se reunió la Junta general de la Exposición el día 14 de Diciembre de 1900, y formando la mesa, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Vicario capitular (s. v.), los Sres. Gobernador civil, Gobernador militar, Presidente de la Audiencia, Presidente de la Diputación, Delegado de Hacienda, Alcalde de Segovia y Presidente de la Económica, se manifestó que la Diputación provincial, dedicaba á la Exposición 10.000 pesetas para gastos, y 2.500 para premios en especies, y que el Ayuntamiento concedía, para gastos 6.250 pesetas; se aprobó la designación de las personas para constituir las Juntas y Comisiones, y se hicieron fervientes votos por el éxito del grandioso proyecto, para el que pedía el Sr. Vicario Capitular, la bendición divina.

Fué indispensable abrir una subscripción con objeto de subvenir á los gastos, y la Económica la encabezó con 1.000 pesetas, además de que se suscribieron particularmente los socios, como hicieron después todos los que quisieron unir su nombre á la realización de la magna obra. Así llegó á celebrarse la Exposición provincial de 1901, debida á la iniciativa, á la fé y voluntad inquebrantables de la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, y á la protección de SS. MM. el Rey y la Reina Regente, S. A. R. la Infanta D.^a Isabel, la Excelentísima Diputación provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

¿Consiguíó la Económica sus propósitos de que «perdure entre los segovianos el sentimiento de fraternidad, que el espíritu de asociación crezca y se desarrolle en todos y que en todos también se vincule y entronice una bien entendida emulación y amor al trabajo»? Acaso no.

¿Fué la Exposición un éxito ó un fracaso? Si hay empresas

que solo intentarlas honra, una de ellas es seguramente la Exposición provincial. Exito indudable fué, pues, el llegar á realizarla y, con sus deficiencias, con sus imperfecciones—inseparables de todo lo humano—esa Exposición es un timbre más de gloria para la Sociedad Económica Segoviana.

XXXIII

Juicio crítico.—Medios de hacer más próspera y fecunda su existencia

Concretando ahora en pocas líneas—por no hacer interminable este ya largo trabajo—nuestro juicio acerca de la Sociedad Económica moderna, diremos que la consideramos digna continuadora de la antigua, si bien su labor no ha sido tan beneficiosa y transcendental, debido á la insignificancia de sus recursos (ordinariamente consisten en la cuota que pagan los socios) á ser muy diversas las condiciones en que actualmente se desarrolla la vida social, y al número considerable de asociaciones oficiales y libres que se han constituido en España para perseguir separadamente los fines que, en conjunto, atendían las Económicas en otro tiempo.

Sin embargo, puede decirse de ella, con un distinguido escritor, que estimula por todos los medios posibles el genio creador de los segovianos; da nueva vida á la apagada actividad del artista; abre anchos derroteros á la asendereada práctica del agricultor y hace gemir las prensas con las concepciones de los que abrigan interés porque sean conocidas las notabilidades que un día lucieron en este suelo.

Y ¿qué medios habrá para hacer más próspera y fecunda su existencia?

Veamos primero que deben ser en lo futuro las Sociedades Económicas, pues del concepto que de ellas formemos y de la

misión que las atribuyamos dependerán los medios de hacerlas más prósperas y fecundas.

Esas Sociedades Económicas continuarán siendo lo que hasta hoy han sido, lo que quiso fueran su ilustre fundador; reuniones de ciudadanos, que sin carácter oficial, por puro patriotismo traten de promover y hacer prosperar la riqueza pública: su valor debe ser más que político, eminentemente social.

Sus aspiraciones, sus fines, los que ya les asignaba en 1876 un ilustre segoviano (D. Melitón Martín); formar la gran asociación del trabajo nacional, organizar la patria para la paz y para el progreso. Léanse los «Estatutos generales para las Sociedades Económicas de Amigos del País», proyecto debido á aquel infatigable escritor y economista eminente, (43) y en ellos se verán descritos á la perfección los fines, la organización y los medios que harán prósperas y fecundas á las Sociedades Económicas. Es menester llegar—decía en su artículo «La campaña de la Paz»—á establecer una Sociedad Económica en cada capital de provincia, sucursales en todos los partidos judiciales, grupos en las aldeas, y hasta corresponsales y agentes aislados allí donde no existan elementos bastantes para el trabajo colectivo.

Aun se proponía más en un notable artículo publicado (en 1885) en el *Boletín oficial* de la Económica Matritense, pues deseando formar una Liga de todas las Sociedades Económicas de España y Ultramar, quería además el distinguido autor que «atrayendo á su seno los centros y organismos científicos y gubernamentales que se asimilasen á su idea capital, pudieran desenvolver ésta dando gran impulso á la instrucción pública, á los problemas agrícolas, á la industria y al comercio y á las cuestiones de higiene, de sanidad y beneficencia.»

Pero no puede menos de reconocerse que esas Sociedades hoy pecan por circunspección excesiva, por una modestia exajerada, por una cierta pasividad que se acredita tanto por

la disminución del número de socios ó de Amigos, como por la reducción de sus empeños, lo cual pone en peligro su misma existencia.

De ahí que el incansable é ilustre propagandista Sr. Labra llegue á discutir en uno de sus magníficos discursos (44) si todavía valen y tienen porvenir esas asociaciones de tan indiscutibles prestigios y méritos evidentes, decidiéndose por la afirmativa, en el sentido de que todavía hay razón y materia para una nueva campaña con arreglo á estas bases: primera, la acentuación del sentido reformista y europeo de las Económicas; y segunda, la atención de los problemas urgentes y capitales que se plantean en España con carácter político y social, dejando aparte el especialísimo de la organización de los poderes públicos y todo espíritu y compromiso de partido que son ciertamente no antitéticos, como vulgarmente se dice, del carácter de las Económicas, sino distintos y extraños, á estas que, por diverso camino, contribuyen á la obra general política contemporánea. Entre esos problemas figuran señaladamente el llamado social por autonomasia que comprende el de las relaciones del capital y el trabajo, el particular obrero, y los de la educación popular y la educación femenina; el de la carestía y la higiene de la vida española; el de la organización del impuesto; el de la contribución de consumos bajo los puntos de vista económico, higiénico, social y moral, el gravísimo del orden total económico del país, determinado principalmente por la importancia que últimamente han adquirido los monopolios industriales, los sindicatos y los aranceles de aduanas; los de la enseñanza primaria integral, de las Escuelas de Artes y Oficios y de las Universidades y Escuelas profesionales; el de la organización municipal que nos emancipe del caciquismo y nos libre del envenamiento y la peste que fomenta en las localidades la actual centralización burocrática; y en fin, hasta el de la moralización del sufragio, cualquiera que sea la base política que á éste se dé.

Además, las Sociedades Económicas tienen—según el señor Labra—una notoria é inmensa ventaja para concurrir á la obra de los partidos políticos (los cuales considera necesarios); la de no representar de ninguna suerte interés ni exclusivismo de clase; y relacionando todo ésto con la evidente crisis y deficiencia de los partidos para hacer frente á las nuevas necesidades y á la crítica situación de España después de 1898, es lícito anhelar (añade) la constitución de núcleos poderosos de influencia social, la formación de fuerzas políticas decisivas que en un momento de angustia, ora apoyando á los partidos, ora rectificándolos, ora sustituyéndolos más ó menos temporalmente (nunca de modo definitivo), saquen á salvo los intereses de la patria y los compromisos de la civilización.

XXXIV

Medios de hacer más próspera y fecunda su existencia (continuación).

Hemos dicho en el capítulo anterior que si la influencia de la Económica moderna en los intereses morales y materiales de la provincia no ha sido tan beneficiosa y transcendental como la de la antigua, débese á causas generales, que alcanzan á todas las Sociedades idénticas, cuales son, la insignificancia de sus recursos, la diversidad de condiciones en que actualmente se desarrolla la vida social, y el número considerable de asociaciones oficiales y libres que se han constituido en nuestra patria para perseguir separadamente los fines que, en conjunto, atendían las Económicas en otro tiempo.

Y si esas son las causas de su iniciada decadencia, claro es que en combatir las hallaremos los gérmenes de su prosperidad.

¿Cómo conseguir, en primer término, que acrezcan los recursos de las Económicas? Generalmente se propone que se les concedan subvenciones oficiales, por los Ayuntamientos

según unos, por las Diputaciones provinciales según otros, y en opinión de varios por el Gobierno central.

Creemos nosotros que el Estado solo debe subvencionarlas cuando realicen algún proyecto de notoria importancia y de carácter general, como, en la Segoviana, las clases nocturnas para obreros, la Exposición y—si llegara á establecerse—la Escuela de comercio; pero que las Diputaciones provinciales las deben protección constante que podía traducirse en subvención fija y permanente, además de otros auxilios que por las circunstancias, les sea fácil concederles, por ejemplo, la impresión de la Revista en la Imprenta provincial, la concesión de su sala de sesiones para celebrar veladas públicas, reuniones extraordinarias, etc. Y ¿qué menos podrá pedirse á los Ayuntamientos de la provincia que una pequeña subvención y que el Alcalde sea, por razón de su cargo, uno de los socios del patriótico cuerpo? De este modo, auxiliadas por esas Corporaciones; procurando además atraer á su seno á cuantas personalidades se distinguan por su inteligencia, por sus benéficos sentimientos y por su posición, tendrían considerable aumento los fondos sociales.

Hoy no puede pensarse en arbitrios sobre la lana ó sobre el aguardiente y otras bebidas alcohólicas, privilegios en otro tiempo disfrutados por la Económica Segoviana; más debemos aun confiar en que estimulando el patriotismo de todos, las Sociedades Económicas recobrarán su antiguo esplendor tan pronto se les suministren los medios, los recursos de que hoy carecen en proporción á sus altísimos fines.

¿Qué deben hacer las Económicas en vista de la diversidad de condiciones en que actualmente se desarrolla la vida social? Adaptarse al nuevo medio ambiente, no olvidar un momento que organismo, entidad ó institución que no se transforma á medida de la transformación sufrida por la sociedad en que vive, necesariamente ha de perecer. De ahí que la misión de las Sociedades Económicas en el porvenir será estimular, enseñar, vigilar, honrar y premiar cuantos esfuerzos

se hagan ó se trate de hacer en pró del aumento de la riqueza, de la ilustración y de la educación científico-práctica de los españoles, sirviéndolas de medios conducentes á este fin el ejemplo, el consejo, el auxilio y el premio, todo ello condicionado por la situación y necesidades más perentorias de la localidad en que la Económica funcione.

Y finalmente, respecto á las asociaciones oficiales y libres que se han constituido para atender separadamente fines que antes cumplían las Económicas, v. g. los Consejos y Juntas de instrucción pública, de agricultura, sanidad y beneficencia, opinamos que aquellas deben concurrir á la obra de éstos, á más de estimular—iniciando provechosos proyectos—el celo de los Ayuntamientos, el de las Diputaciones provinciales y hasta el de las mismas Cortes.

Cuando esto se consiga, las Sociedades Económicas cumplirán en absoluto su misión y serán, como dijo Jovellanos, asociaciones de honrados ciudadanos que, separándose de la muchedumbre entregada á la disipación y á los vanos entretenimientos, se congregan para hacer de su tiempo el uso más honesto y provechoso; que, sin otro impulso que el de la caridad, sin otro estímulo que el de su mismo honor y sin otra recompensa que el gusto de hacer bien á sus hermanos, trabajan todo el año en este importante objeto, dedican á él todas sus luces, su tiempo, su descanso y á la vez que llenan las obligaciones de su instituto, cooperan, por decirlo así, con el Gobierno en el importante ministerio de labrar la felicidad del Estado. (45)

XXXV

Enumeración de medios de prosperidad y de asuntos en que debe intervenir

Enumeraré concretamente—para concluir—algunos de los medios que debe procurarse obtener y de los asuntos en que ha de intervenir la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del

País, si se quiere hacer mas próspera y fecunda su existencia.

Ingresos.—Subvenciones especiales del Estado para el sostenimiento de las clases nocturnas dedicadas á obreros y para crear una Escuela de Comercio.

Subvención fija y permanente de la Excm. Diputación provincial, además de continuar tirando la Revista en la «Imprenta provincial,» cediendo el salón de sesiones para veladas públicas y reuniones extraordinarias, y prestando otros análogos auxilios.

Pequeña subvención de los Ayuntamientos de la provincia.

Los Alcaldes de todos los pueblos de la provincia sean, por razón de su cargo, socios de número.

Se publicará—con profusión—una circular invitando á ingresar en la Sociedad á las personalidades que se distingan por su inteligencia, por sus benéficos sentimientos, por su posición y por su patriotismo.

Se gestionará nuevamente la incorporación á la Económica de la Cámara Agrícola, de los gremios y—tan pronto como se establezca—(46) de la Cámara de Comercio de Segovia.

Asuntos generales.—Reanudar la publicación de la Revista.

Establecer Juntas locales en las capitales de partido judicial y villas de relativa importancia.

Crear una «sección de consultas» para obreros y labradores.

Agricultura, Industria y Comercio.—Abrir desde el próximo invierno una clase de Agricultura.

Exposición permanente de plantas y semillas, de herramientas y máquinas antiguas y modernas, de modelos y planos de casas de labor, dependencias ó fábricas y cuanto enseñe ó ilustre, á fin de poner ante los ojos del productor los adelantos realizados ó que se estimen posibles en cualquier ramo.

Cooperativa para adquirir abonos, semillas, máquinas, etc.

Compañías de seguros mutuos contra pedriscos, incendios, etc.

Campos de demostración y de experiencias agrícolas.

Conferencias industriales.

Escuela industrial.

Estudio, protección y estímulo á las fábricas.

Cámara de Comercio. (47)

Escuela de Comercio.

Ciencias, Artes y Beneficencia.—Sostener las Escuelas nocturnas de obreros.

Ordenar y completar la Biblioteca.

Conferencias para obreros los días festivos por las tardes, y si posible fuera, en misiones por los pueblos para generalizar toda idea exacta y todo procedimiento útil.

Publicación de obras notables que sirvan especialmente para ilustrar la historia de Segovia, y de obras sencillas (monografías, cartillas, ensayos, boletines, etc.) al alcance de los productores.

Velar por la conservación de nuestros incomparables monumentos artísticos.

Celebrar certámenes científico-literarios.

Conceder pensiones para que jóvenes aplicados y pobres puedan aprender ó perfeccionar un oficio ó seguir determinada carrera.

Otorgar premios á la virtud, constancia y aplicación en el trabajo.

Edificar viviendas higiénicas para obreros.

Federación gimnástica española.

Escuela integral.

Cooperativa de consumo.

Premios para fomentar la emulación y estimular el interés noblemente.

Junta de Damas.—A su cargo estaría todo lo relativo á la educación y enseñanza de la mujer, la beneficencia y la vigilancia de aquellas industrias, trabajos ó labores propias de su sexo.

NOTAS QUE CONTIENE ESTA MEMORIA

(1) El Padre Mariana.—Historia general de España con la continuación de Miniana, etc.

(2) Jovellanos.—Elogio de Carlos III.

(3) Institución tan provechosa tuvo origen según Ferrer del Río, Historia de Carlos III, en Vergara. Entre esta villa y la de Beasain se altercaba fogosamente sobre la pertenencia de un santo martir y por Bula del Sumo Pontífice se dirimieron las disputas á favor de Vergara. Entonces resolvió la villa celebrar la vitoria con magníficas fiestas; diólas gran realce una ópera cómica que tradujo del francés y puso en música el Conde de Peñafloreda, representándola además con varios caballeros guipuzcoanos y vizcaínos á compás de grandes aplausos. Mustios á la hora de la despedida los que jubilosos habían acudido á las fiestas, se esforzaban por hacer que la separación fuera menos amarga; hubo quien propuso elegir una población donde moraran todos juntos; otros instaron para que se contrajera el empeño de reunirse siete ú ocho días cada año; y sobre este calor puro de la amistad, se echaron los cimientos de la *Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, establecida con beneplácito del soberano por Abril de 1765, y en calidad de cuerpo patriótico, unido para el solo objeto de servir á la patria y al Estado, procurando perfeccionar la agricultura, promover la industria y extender el comercio. Pero la Económica matritense fué la que dió la pauta á todas las posteriores, y Campomanes el verdadero fundador de ella aunque á la cabeza de los que solicitaron su establecimiento figuraba D. Vicente de Rivas.—Diccionario enciclopédico hispano-americano.—

(4) En 1774 se imprimió de orden de Carlos III el excelente *Discurso sobre el fomento de la industria popular* del Conde de Campomanes en el cual se propone como el medio más seguro, más eficaz y menos costoso de fomentarla, la creación de las Sociedades Económicas en las capitales de provincia para difundir las luces y conocimientos necesarios á ese fin. Posteriormente se publicaron *La educación popular* y sus *Apéndices*, obras del mismo esclarecido autor, y se enviaron, de todas, ejemplares á los Jueces y Párrocos del reino, encargando particularmente á los Obispos y á los Ayuntamiento de las capitales promoviesen en ellas la constitución de Sociedades Económicas de Amigos del País.

(5) Era en esa fecha Obispo de Segovia (y fué después Arzobispo de Sevilla), el Ilmo. Sr. D. Alonso Marcos de Llanes. Solicitaron el permiso

D. Melchor Fuertes de Lorenzana, Deán de la S. I. C.; D. Antonio Joaquín Ron, Canónigo de la misma y después de la de Toledo, El Coronel Conde de Mansilla, Gentilhombre de S. M.; D. Antonio Alfonso Campuzano, Teniente Coronel del Provincial de Segovia, y D. Francisco Plácido de Velasco, Abogado.

(6) Por ser Campomanes el verdadero iniciador de las Sociedades Económicas y fundador de la de Madrid, he de recordar los merecidos elogios que el ilustre Jovellanos hizo de él en su Discurso leído en la Real Sociedad Económica matritense el día 8 de Noviembre de 1788.

Después de hacer notar como surgió la Sociedad á quién se dirigía por iniciativa del Conde de Campomanes, dice: Este era el tiempo de hablar á la nación, de ilustrarla y de poner en acción los principios de su felicidad. Aquel mismo espíritu que había excitado tan maravillosa fermentación, debía hacerle también este alto servicio. Carlos III le protege, el Consejo le anima, la patria le observa, y movido de tan poderosos estímulos, se cibe para la ejecución de tan ardua empresa. Habla al pueblo, le descubre sus verdaderos intereses, le exhorta, le instruye, le educa, y abre á sus ojos todas las fuentes de la prosperidad.

Vosotros fuisteis testigos del ardor que inflamaba su celo en aquellos memorables días en que nuestro augusto fundador con su sanción daba el ser á nuestra Sociedad. Su voz fué la primera que se escuchó en nuestras asambleas; la primera que pagó á Carlos el tributo de gratitud por el beneficio cuyo aniversario celebramos; la primera que animó, que guió nuestro celo; la primera, en fin, que nos mostró la senda que debía llevarnos al conocimiento de los bienes propuestos á nuestra indagación.

Los antiguos economistas, aunque inconstantes en sus principios, habían depositado en sus obras una increíble copia de hechos, de cálculos y racionios, tan preciosos como indispensables para conocer el estado civil de la nación y la influencia de sus errores políticos. Faltaba solo una mano sabia y laboriosa que los entresacase y esclareciese á la luz de los verdaderos principios. El infatigable magistrado lee y extracta estas obras, publica las inéditas, desentierra las ignoradas, comenta unas y otras, rectifica los juicios y corrige las consecuencias de sus autores; y mejoradas con nuevas y admirables observaciones, las presenta á sus compatriotas. Todos se afanan por gozar de este rico Tesoro; las luces económicas circulan, se propagan y se depositan en las sociedades, y el patriotismo lleno de ilustración y celo, funda en ellas su mejor patrimonio.

¡Ah! Si la envidia no me perdonare la justicia que acabo de hacer á este sabio cooperador de los designios de Carlos III, aquellos de vosotros que fueron testigos de los sucesos de esta época memorable, sus obras, que andan siempre en vuestras manos, sus máximas que están impresas en vuestros corazones, y estas mismas paredes, donde tantas veces ha reso-

nado su voz, darán el testimonio más puro de su mérito y mi imparcialidad.

También debo recordar, la notable concisa biografía que del esclarecido iniciador de las Sociedades Económicas hace Roque Barcia en su monumental *Diccionario etimológico de la lengua castellana*, tomándola de la obra *Personajes célebres* de Sala. Es así:

Campomanes (Pedro Rodríguez, Conde de)—Célebre juriconsulto, anticuario, economista y magistrado español. Nació en 1723 y murió en 1802. Desde su juventud se dedicó con celo infatigable á toda clase de estudios; fué versado en el griego y el árabe, y el Marqués de la Ensenada le designó como uno de los cuatro literatos que pensaba dedicar á escritores públicos. En los once años que ejerció la profesión de Abogado cobró gran fama y mereció que se le encargase la defensa de asuntos de gran cuantía. En 1748 fué admitido en la Academia de la Historia; cotejó en El Escorial los códices de los Concilios de España; trazó en 1753 un plan para las colecciones litológica y diplomática, y tanto en el destino de Fiscal como en el de Gobernador del Consejo dió nuevas pruebas de sus vastos conocimientos y de su patriotismo. Campomanes fué uno de los pocos hombres que comprendieron la causa del atraso material y moral de España, y á ser ellos ó el Gobierno más ilustrado, hubiéramos dado un gran paso á fines del siglo XVIII. Las principales obras de este célebre magistrado son: *Disertaciones históricas del orden y caballería de los Templarios*; *Traducción de Ebn-el-Arvan del árabe*; *Antigüedad marítima de la República de Cartago*, traducción del griego; *Memorial del Principado de Asturias*; *Noticia geográfica del reino y caminos de Portugal*; *Sobre los gitanos*; *Respuesta fiscal sobre abolir la tasa y establecer el comercio de granos*; *Tratado de la regalía de amortización*, obra que ha dado á su autor justa fama en toda Europa; *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*; *Sobre la cronología de los reyes godos*; *Alegaciones fiscales sobre varios puntos importantes de la administración pública*; *Primitiva legislación de España*, inédita.

(7) Memorias de la Real Sociedad.—Tomo 1.º

(8) Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la cual se aprueban los Estatutos de la Real Sociedad Económica de la ciudad de Segovia. Imprenta de D. Antonio Lspinosa, 1781.

(9) Para mayor exactitud, tomamos los hechos de las *Memorias de la Real Sociedad*, obra en cuatro tomos que comprende desde los primeros trabajos para la fundación de la Económica hasta fin de Diciembre de 1791; y los posteriores á esta fecha de las *Actas de las Juntas* (originales).

(10) Excmo. Sr. D. Carlos de Lécea y García.—Recuerdos de la antigua industria segoviana.

(11) Es la Ley 2.ª, tit.º XXI, libro VIII de la Novísima Recopilación.

(12) Memoria sobre las Sociedades Económicas (aprobada en la Junta de 13 de Junio de 1787).

(13) La especial industria de Segovia ha sido la de las lanas, con la que, en tiempos de Carlos I y hasta en los de Felipe II, surtía de paños á toda Europa.

Solo dos ganaderos de la parroquia de San Juan diezmaban de 400.000 cabezas en vida de Colmenares.

Y Gebardt nos dice que, en los primeros reinados de la casa de Austria, cuando los paños de Segovia eran tenidos por los mejores de Europa, se ocupaban en la industria de la lana, en esta tierra, 34.000 operarios, y se producían cada año 25.000 piezas de paño, consumiéndose 4.500.000 libras de lana.

(14) El Banco nacional de San Carlos se creó en Madrid, por Carlos III, en 1782.

(15) Manuel que era el Director de la Fábrica de loza.

(16) Hay seguridad de que como tal fábrica de loza fina, ya no funcionaba en 1822.

(17) En 1846, el Ayuntamiento de Segovia se incautó de los bienes de la disuelta Económica Segoviana, entre ellos, "*el Alfar*". Mas no creemos que éste fuera la fábrica de loza fina, instalada en casa propia de la Sociedad bajo la dirección de Martín Pajares, opinión conforme con la del señor de Lécea que admite solo la existencia de dos fábricas de loza en 1843, una, de los Sres. Tejero, Charles y Compañía, y otra, mejor y más grande, de uno de los señores de Murga.

(18) Recuerdos de la antigua industria segoviana. Dice esta obra erróneamente que la Fábrica se montó en 1786.

(19) Discurso sobre la industria en general y sobre los medios de promoverla en esta provincia.

(20) La división territorial de la provincia de Segovia era entonces (y fué hasta 1833) la siguiente:

LA CIUDAD Y SUS ARRABALES

VILLAS EXIMIDAS

Aguilafuente.—Aldehorno.—Aldeanueva de la Serrezuela.—Caballar.—Castrejón.—Cuevas de Provanco.—Fuente el Césped.—Fuente Lisandro.—Fuentepelayo.—Laguna de Contreras.—Moradillo.—Navares de las Cuevas.—Oyuelos.—Santa María de Nieva.—Turégano.—Veganzones.

TIERRA DE SEGOVIA

SESMO DE SAN MARTIN

Cobos.—Guijasalvas.—Ituero.—Labajos.—Lastras del Pozo.—Maello.—Monterrubio.—Muñopedro.—Navas de San Antonio.—Otero de Herres.—Vegas de Matute.—Villacastín.—Zarzuela del Monte.

SESMO DE CABEZAS

Aldea del Rey.—Bernúy de Porreros.—Cabañas.—Cantimpalos.—Carbonero el Mayor.—Encinillas.—Escalona.—Escarabajosa de Cabezas.—Escobar de Polendos.—Mata de Quintanar.—Mozoncillo.—Otones.—Parral de Villovela.—Pinarnegrillo.—Pinillos de Polendos.—Roda.—Sauquillo.—Tabanera la Luenga.—Valseca.—Villovela.

SESMO DE LA TRINIDAD

Bercial.—Etreros.—Hoyuelos.—Juarros de Voltoya.—Laguna Rodrigo.—Marazoleja.—Marazuela.—Marugán.—Melque.—Ochando.—Paradinas.—Sangarcía.—Santovenia.—Villolada.—Gemenuño.

SESMO DEL ESPINAR

Espinar.—Peguerinos.

SESMO DE SANTA EULALIA

Añe.—Aragoneses.—Armuña.—Balisa.—Bernardos.—Carbonero de Ahusín.—Huertos.—Migueláñez.—Miguel Ibáñez.—Nieva.—Ontanares.—Ortigosa de Pestaño.—Pascuales.—Pinilla Ambroz.—Tabladillo.—Yanguas.

SESMO DE SAN LORENZO

Adrada de Pirón.—Agejas y el Quintanar.—Basardilla.—Brieva.—Espirdo.—La Higuera.—Losana.—Peñasrubias.—Santo Domingo de Pirón.—Sonsoto.—Tabanera del Monte.—Tenzuela.—Tizneros.—Torrecaballeros y Cabanillas.—Torreiglesias.—Trescasas.

SESMO DE SAN MILLÁN

Abades.—Anaya.—Fuentemilanos.—Garcillán.—Juarros de Riomoros.—La Losa.—Madrona.—Martín Miguel.—Navas de Riofrio.—Hontoria y Juarrillos.—Ortigosa del Monte.—Palazuelos.—Revenga.—Torredondo.—Valdeprados.—Valverde del Majano.

SESMO DE POSADERAS

Aldeavieja y Blascoeles.—Aldehuela del Codonal.—Domingo García.—La Cuesta.—Martín Muñoz de las Posadas.—Muñoveros.—Pelayos.—Sotosalvos.

SESMO DE LOZOYA

Bustarviejo.—Canencia.—El Oteruelo.—La Alameda.—Lozoya.—Nava la Fuente.—Pinilla.—Rascafría.

SESMO DE CASARRUBIOS

Aldea de Peralejo.—Aldea el Fresno.—Chapinería.—Escorial de Abajo.—Colmenar del Arroyo.—Fresnedilla.—Navalcarnero.—Nava la Gamella.—Perales de Milla.—Robledo de Chavela.—Santa María de la Alameda.—Sevilla la Nueva.—Valdemorillo.—Villa Mantilla.—Villanueva de la Cañada.—Zarzalejo.

PARTIDO DE AYLLÓN

Ayllón.—Aldealázaro.—Alquité.—Becerril.—Campillo de Ranas.—Cantalajas.—Cenegro.—El Corral.—El Negredo.—Estebanvela.—Francos.—Grado.—Languilla.—Las Cuevas.—Ligos.—Liceras.—Madriguera.—Maja el Rayo.—Martín Muñoz.—Mazagatos.—Montejo.—Muyo.—Noviales.—Ribota.—Saldaña.—Santa María de Riaza.—Santibáñez.—Serracín.—Torraño.—Torremocha.—Torresuso.—Valdanzo.—Valdanzuelo.—Valvieja.—Villacadima.—Villacorta.

PARTIDO DE COCA

Bernúy.—Ciruelos.—Coca.—Fuente de Santa Cruz.—Moraleja.—Navas de la Asunción.—Navas de Oro.—Santiuste de San Juan Bautista.—Villagonzalo.—Villeguillo.

PARTIDO DE CUELLAR

Cuéllar.

SESMO DE ONTALVILLA

Adrados.—Aldehuela.—Frumales.—Fuentes.—La Dehesa y Dehesa mayor.—Lastras.—Lovingos.—Moraleja.—Olombrada.—Ontalvilla.—Perosillo.

SESMO DE VALCORVA

Aldealvar.—Bahabón.—Campaspero.—Cojeces del Monte.—Santibáñez.—Torrescárcela.

SESMO DE MONTEMAYOR

Montemayor.—San Cristóbal.—San Miguel del Arroyo.—Santiago del Arroyo.—Viloria.

SESMO DE LA MATA

Arroyo.—Chañe.—Fresneda.—Mata.—Narros.—Samboal.—Vallelado.

SESMO DE NAVALMANZANO

Campo de Cuéllar.—Chatún.—Gomezerracín.—Navalmanzano.—Navas de Oro de Cuéllar.—Pinarajos.—Sanchoñaño.—San Martín y Mudrián.—Zarzuela del Pinar.

PARTIDO DE FRESNO

Aldeanueva del Monte. — Barahona. — Cascajares. — Castiltierra. — Cincovillas. — Fresno. — Gomeznarro. — Sequera. — Pajares. — Riahuélas.

PARTIDO DE FUENTIDUEÑA

Aldeasoña. — Calabazas. — Castro. — Cobos. — Cozuelos. — El Vivar. — Fuentepiñel. — Fuentesauco. — Fuentesoto. — Fuentidueña. — Los Valles. — Membibre. — Pecharromán. — Sacramenia. — San Miguel de Bernúy. — Tejares. — Torreadrada. — Torrecilla del Pinar. — Valtiendas. — Vegafría.

PARTIDO DE HAZA

Adrada. — Castrillo de la Vega. — Fuentecén. — Fuentemolinos. — Haza. — La Sequera. — Ontangas. — Valdezate.

PARTIDO DE ISCAR

Cojeces. — Iscar. — Fuente el Olmo. — Mejeces. — Pedrajas de San Esteban. — Remondo. — Villaverde.

PARTIDO DE MADERUELO

Alconada. — Alconadilla. — Aldealengua de Santa María. — Campo de San Pedro. — Carabias. — Cedillo de la Torre. — Cilleruelo. — El Moral. — Fuentemizarra. — Linares. — Maderuelo. — Riaguas. — Valdevarnés.

PARTIDO DE MONTEJO

Montejo. — Milagros. — Honrubia. — Pardilla. — Pradales. — Santa Cruz de la Salceda. — Valdevacas. — Villaverde. — Villavilla.

PARTIDO DE PEDRAZA

Aldealengua. — Arahetes. — Arcones. — Arevalillo. — Collado Hermoso. — El Cubillo. — Gallegos. — La Puebla. — La Salceda. — Matabuena. — Navafría. — Orejana. — Pajares. — Pedraza. — Rebollo. — Santiuste. — Torre Val de San Pedro. — Valdevacas y el Guijar. — Valleruela y la Matilla. — Vegas de Requijada.

PARTIDO DE PEÑARANDA

Aldea de San Juan del Monte y Casanova. — Cuzcurrita. — Bocigas. — Peñaranda. — Valverde.

PARTIDO DE RIAZA

Riaza. — Riofrío.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA

Sepúlveda.

OCHAVO DE CANTALEJO

Aldealcorbo.—Aldeonsancho.—Cabezuela.—Cantalejo.—Consuegra.—El Barrio.—Frades.—Fuenterrebollo.—San Pedro de Gaillos.—Sebúcor.—Valdesimonte.—Villar de Sobrepeña.

OCHAVO DE PRÁDENA

Aldealapeña.—Castroserna de Abajo.—Castroserna de Arriba.—Casla.—Condado de Castilnovo.—Cortos y Cabrerizos.—Perorrubio, Tanarro y Santa Marta.—Prádena.—Pradenilla.—Sigueruelo.—Valleruela.—Ventosilla y Tejadilla.

OCHAVO DE PEDRIZA

Burgomillodo.—Carrascal.—Castrojimeno.—Castroserracín.—Castrillo.—Ciruelos.—El Olmillo y Covachuelas.—Las Aldehuelas.—Las Inojosas.—Navalilla.—Navares de Ayuso.—Navares de Enmedio.—Urueñas.—Valle de Tabladillo.—Villaseca.

OCHAVO DE CASTILLEJO

Castillejo de Mesleón.—Cerezo de Abajo.—Cerezo de Arriba.—Duratón.—Duruelo.—El Olmo.—El Soto.—La Alameda.—La Fresneda.—Mausilla.—Santo Tomé del Puerto.—Sigüero.—Sotillo.—Vellosillo.

OCHAVO DE BERCIMUEL

Aldeanueva del Campanario.—Aldeonte.—Barbolla.—Bercimuel.—Boceguillas.—Encinas.—Fresnillo de la Fuente.—Grajera.—Pajarejos.—Pajares.—Turrubuelo.—Valdeherrerros.

(21) El Secretario de la Económica propuso, para evitar el tizón, bañar el grano de simiente en una legía hecha de cal y ceniza, teniendo después cuidado de que esté bien enjuto antes de sembrarle; receta que Mr. Tessier de la Academia francesa, redujo á preparar el trigo con agua de cal.

(22) Fueron enterradas en el Mercado más de 150 arrobas de langosta: en total se recogieron 7.959 arrobas y 19 libras.

(23) Contestación del Conde de Floridablanca fechada en San Lorenzo á 19 de Noviembre de 1785.

(24) Se repartían estos premios en todas las Juntas anuales.

(25) Con el deseo de evitar nuevos impuestos y sin duda por la dificultad también de establecerlos, se contrató en 1780—reinando Carlos III—para hacer frente á los gastos de la guerra con los ingleses, un empréstito de 148.500.000 reales, á cambio de unos billetes que se denominaron *vales reales*, con el interés de 4 por 100, pagaderos en veinte años y que debían admitirse como metálico en las cajas del Estado. A esa primera emisión siguieron otras varias en 1781, 1782, 1785 y 1788, con las cuales la suma

de los vales emitidos llegó á ser de 548.905.500 reales. Bien recibidos al principio unos valores que devengaban intereses y servían, por otra parte como instrumentos de cambio; se despreciaron tan luego como su cantidad excedió á las necesidades de la circulación y debilitó la confianza, llegando á sufrir un descuento de 22 por 100, y haciendo precisa, para contener esa crisis, la creación del Banco Nacional de San Carlos (hoy Banco de España.)

En el reinado de Carlos IV se contrataron diez empréstitos, solo en seis años, de 1794 á 1799, por un capital de más de 3.000 millones de reales y la mayor parte de esas operaciones consistió en la creación de *vales*, de los que se pusieron en circulación 1.759 millones.

Los vales, cuyo curso se declaró forzoso en 1799, perdieron en el cambio hasta el 60 por 100, y quedaron sin extinguir al fin de este reinado por una suma de 1.890 millones de reales—*Canga-Argüelles—Diccionario* y D. José Manuel Piernas Hurtado—*Tratado de Hacienda pública y examen de la española*.

(26) Real Orden dada en Aranjuez á 24 de Mayo de 1788.

(27) Informe sobre las Sociedades Económicas ya citado.

(28) Memoria leída por D. Marcelo Lainez en la inauguración de la moderna Sociedad Económica Segoviana.

(29) Esa comida económica fué propuesta en las *Memorias del Conde Runford*.

(30) Es magnífica, y puede verse en el tomo 3.º de las Memorias de la Real Sociedad.

(31) Al final del tomo 4.º de Actas originales de la Sociedad se lee la siguiente *Nota*: Se concluyó el asiento de actas en este libro 4.º al folio 1.008 y continúan en el libro 5.º con nueva foliatura y en el folio 1.º se dá principio con el acta número 991—celebrada en el día 16 de Enero de 1805.—En el Libro de Contaduría—según ya dijimos en otra nota—aparecen aprobadas las cuentas de 1805 y 1806; otra que comprende desde 1807 á 1815; la de 1816 y está sin cerrar la de 1817 con la cual termina.

(32) El Libro de Tesorería de la Real Sociedad comprueba—como no podía menos—el de Contaduría y aporta estos otros datos. La última cuenta del Tesorero fué aprobada en la Junta de Oficiales celebrada al efecto en 5 de Marzo de 1817; en 1819 aun se cobró la contribución (cuota) de algunos socios, correspondiente á los años 1817, 1818 y 1819; la última Junta es de 28 de Abril, y el último libramiento de 8 de Julio de 1819. No hemos podido encontrar el libro (ó libros) de actas que comprenda las celebradas desde 16 de Enero de 1805 hasta 28 de Abril de 1819: no está en la Biblioteca de la Sociedad, ni hemos podido averiguar donde estará. En los libros de actas del Ilustre Ayuntamiento hemos leído las siguientes noticias. "*Acta de 26 de Marzo de 1844*. Se presenta un plano topográfico

de Segovia dibujado por el Coronel D. Joaquín de Góngora, *socio de mérito* de la *Económica de esta ciudad*. *Acta de 30 de Enero de 1846*. Se hace presente que, habiéndose disuelto la Sociedad Económica de Amigos del País, corresponde al Ayuntamiento ocupar los bienes y rentas que poseía, así como los títulos, libros, escrituras y demás documentos de dicha Corporación; y en su virtud se acordó *requerir desde luego al arrendatario del Jardín Botánico y del Alfar*, "fincas únicas que por ahora se conocen," sin perjuicio de recoger los documentos. ¿Funcionó hasta 1846 la Económica Segoviana? No lo creemos posible.

(33) El casino "La Unión."

(34) D. Tomás Baeza y González.—Apuntes biográficos de escritores segovianos.

(35) La Económica nombró al Deán de la S. I. C. Ilmo. Sr. D. Tomás Baeza socio de mérito y le regaló la medalla, distintivo creado para que le usaran los socios en los actos públicos y oficiales.

(36) La hizo D. Ezequiel González, á quien debe eterna gratitud por tantos conceptos la Económica Segoviana.

(37) El día 9 de Octubre de 1886.

(38) Se practicó el reconocimiento bajo la dirección del escultor don Tomás Mur, siendo éste su resultado: parecieron en el nicho grande de la derecha—cartela del Acueducto mirada por el lado del Norte—y como á unas seis pulgadas de profundidad, bastantes huesos y fragmentos de otros; á cinco pies próximamente, varios pedazos y fragmentos de vasijas de barro cocido de dos clases diferentes, por lo menos, que revelaban gran antigüedad y que pudieron haber sido pequeñas ánforas romanas ó tal vez urnas cinerarias; y en lo más profundo, casi tocando con las dovelas de piedra del arco una moneda de cobre, romana, bastante gruesa: con un busto y una inscripción en el anverso, y en el reverso una figura sentada en una silla con un ramo en la mano derecha y una inscripción indescifrable cuya moneda es indiscutiblemente del Emperador romano, Graciano III. En el nicho pequeño próximo al anterior, se encontró, casi en la superficie^o una medalla de cobre parecida á un ochavo, lisa por un lado, con algunas rayitas por el otro y sin notarse en ella impresión de cuño; á medio pie de profundidad, una moneda muy delgada y muy pequeña (resultó ser castellana, del Rey D. Alfonso VII); bastantes huesos y fragmentos de otros; varios clavos y otros objetos de hierro; y dos ó tres trocitos de plomo. La Comisión informó ser ya, á su juicio, indudable que la época de la construcción del Acueducto puede fijarse, muy racionalmente, en el período que medió desde el reinado del Emperador Trajano, ó acaso desde el de Adriano—ambos españoles—hasta el de Gordiano III en el que probablemente se concluyó é inauguró tan portentosa obra. No es esa, sin embargo, opinión unánime ni indiscutible.

(39) Las reproducimos por ser las vigentes y como dato indispensable para formar juicio acertado de la Sociedad.

(40) El Sr. de Lécea fué nombrado socio de mérito y se destinaron 250 ejemplares de su hermosa obra para premios á los alumnos de las Escuelas públicas subvencionadas y de adultos de la capital.

(41) Por Real orden de 15 Enero 1901 se concedió á la Económica la subvención de 1.000 pesetas para sostener esas clases. Se han aprobado unas bases encaminadas á procurar la mayor concurrencia de alumnos estimulándoles con premios y adquiriendo el material necesario para la enseñanza.

(42) Se componía de los Sres. Vargas, Arce, Martín Higuera, Rodao y Navarrete.

(43) Publicado en la Revista correspondiente á los meses Agosto y Septiembre de 1877.

(44) Las Sociedades Económicas de Amigos del País pronunciado en León á 5 de Julio de 1901.

(45) ¿Deben borrarse de la Ley de 8 de Febrero de 1877 los párrafos del art. 1.º que conceden á las Sociedades Económicas el derecho de elegir Senadores? Algunos, siguiendo á Alcubilla, opinan por la afirmativa considerando ese derecho como un peligro para que se desnaturalice aquella saludable institución viniendo á convertir las Económicas en focos de caciquismo ó en fuerza política al servicio de determinados hombres ó partidos. Nosotros nos decidimos por la opinión contraria. Somos partidarios del sistema bi-cameral, fundándole en la naturaleza orgánica del Estado; esto es, defendemos la dualidad de Cámaras legislativas atribuyendo á la una la representación general de los individuos del mismo, y á la otra la representación especial de las diferentes instituciones sociales que viven dentro de él con existencia propia y realidad histórica: (sistema presentado por Sismondi y Laveleye y desenvuelto por Ahrens, Mailfer y entre nosotros por el sabio catedrático de la Universidad Central Sr. Santamaría de Paredes.)

Y dentro de ese sistema, no solo está justificada la representación de las Económicas, sino que es de esperar no se tarde en dar ingreso también á las industrias y demás clases, haciendo del Senado lo que debe ser, la representación de todas las profesiones y organismos sociales.

(46) Escrito en 1902.

(47) Escrito en 1902.



ÍNDICE

	<u>Página</u>
I Introducción.....	5
II Real Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País.....	7
III Primeros Oficiales de la Sociedad.—Método y plan de la memoria.....	10
IV Recursos de la Económica.....	11
V Fábrica de paños.....	15
VI Fábrica de loza.....	20
VII Fábrica de peltre.....	23
VIII Fábrica de sombreros.....	24
IX Curtidos.....	25
X Estameñas.....	25
XI Fábrica de cola.....	26
XII Fábricas de la provincia.....	27
XIII Agricultura.....	28
XIV Enseñanza pública.—Artes y Oficios.....	32
XV Escuelas patrióticas de hilazas.....	33
XVI Escuelas de primeras letras.....	35
XVII Escuela de dibujo.....	36
XVIII Estudios de latinidad.....	38
XIX Escuela de Cirugía.....	39
XX Escuela de costura.....	39
XXI Máquina eléctrica.....	40
XXII Obras públicas.....	40
XXIII Limpieza y alumbrado.....	42
XXIV Comida económica.....	44
XXV Premios.—Memorias de la Real Sociedad...	45

XXVI Suspensión y disolución de la Real Sociedad.	46
XXVII Juicio crítico.....	47
XXVIII Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País.....	49
XXIX Primer período.....	52
XXX Segundo período.....	56
XXXI Influencia de la Económica Segoviana.....	59
XXXII Asuntos de excepcional importancia.....	62
XXXIII Juicio crítico.—Medios de hacer más próspera y fecunda su existencia.....	70
XXXIV Medios de hacer más próspera y fecunda su existencia (continuación).....	73
XXXV Enumeración de medios de prosperidad y de asuntos en que debe intervenir.....	75





